



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA
NÚMERO 06820002-006-2015
PARA EL SUMINISTRO ADECUACIÓN Y COLOCACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO EN EL INMUEBLE DE SHF

Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de conformidad con lo señalado en el artículo 134 constitucional y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción III, 29, y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables vigentes, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en esta licitación

1. INFORMACIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN.

1.1 Definiciones.

1. **Compranet:** Tendrá el significado establecido en la fracción II del artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2. **Convocante:** La Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.
3. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4. **Licitante:** La persona que participe en el presente procedimiento de licitación pública.
5. **Proveedor:** La persona con quien se celebre el contrato de prestación de servicios a que se refiere esta licitación pública.
6. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
7. **SHF:** La Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.
8. **SRM:** La Subdirección de Recursos Materiales de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

1.2 Lugar de consulta de la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley, esta convocatoria estará disponible para su consulta a partir de la fecha de su publicación en Compranet y hasta el **día 18 de junio del 2015**. Dicha convocatoria podrá ser consultada en la SRM, ubicada en avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal, en días hábiles bancarios, ó a través de Compranet en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx.

El horario de consulta de la convocatoria en las instalaciones de la convocante será de 9:00 a 14:00 horas y de 16:30 a 18:00 horas, previa cita, que se deberá concertar al teléfono 52.63.45.00 extensión 4634 o al correo electrónico jalmaguer@shf.gob.mx.

1.3 Modificaciones a la convocatoria.

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley, se podrán realizar modificaciones a los aspectos de la convocatoria, siempre y cuando no se realicen con el objeto de limitar el número de licitantes. Dichas modificaciones podrán realizarse a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo ser difundidas en Compranet a más tardar el día hábil siguiente a aquél que se efectúen.

Las modificaciones a la convocatoria, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

1.4 Asistencia de terceros.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley, cualquier persona podrá asistir a los actos de este procedimiento de licitación, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

1.5 Notificaciones

En términos del artículo 37 Bis de la Ley, una copia de las actas de la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del acto de fallo, se colocarán en el pizarrón de la SRMSG para notificar su contenido a los Licitantes que no hubieren asistido a los eventos por un término de cinco días hábiles. Asimismo, en términos del precepto aquí citado de la Ley, un ejemplar de dichas actas se difundirá en Compranet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido a los actos. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

1.6 Tipo de licitación.

Este proceso de contratación se refiere a una licitación pública Internacional abierta "mixta", en los términos estipulados en la fracción III del artículo 26 bis de la Ley.

1.7 Reducción de plazo

No aplica en esta licitación.

1.8 Relación de anexos.

- A Especificaciones Técnicas.
- B Aspectos Administrativos.
- C Formato de información para acreditar la existencia y personalidad del licitante.
- D Formato de escrito que deberán presentar las personas que participen en la Junta de Aclaraciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- E Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello.
- F Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- G Formato de oferta (Técnica)
- H Formato de oferta (Económica).
- I Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- J Modelo de texto de Fianza que presentará(n) el (los) Proveedor(es) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos de los Bienes y la calidad de los **bienes**, así como cualquier otra responsabilidad.
- K Formato del documento de “Compromisos con la Transparencia”.
- L Modelo de Contrato
- M Causas de Desechamiento.
- N Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.
- O Afiliación a cadenas productivas.
- P Manifestación escrita para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto de los importados
- Q Manifestación que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.
- R Formato grado de integración nacional (licitante que desee obtener el margen de preferencia para el bien nacional ofertado a que se refiere el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones).
- S Formato grado de integración nacional (proveedor adjudicado).

2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DE LOS **BIENES**.

2.1 Descripción de los **bienes**.

Esta licitación se refiere al **suministro adecuación y colocación de equipos de aire acondicionado en el inmueble de SHF**, cuyas cantidades, características y especificaciones se describen en el **anexo “A”**.

La asignación se realizará por **la totalidad de los bienes y servicios** descritos en el **anexo “A”**.

2.2 Opciones de cotización de los bienes.

No se aceptarán opciones. Los licitantes deberán presentar una sola proposición, la cual debe cumplir con lo solicitado en el **anexo “A”** y con los requisitos y condiciones de esta convocatoria.

2.3 Lugar y condiciones de entrega de los bienes y servicios.

Los bienes objeto de esta licitación se entregarán conforme a lo establecido en el **anexo “A”** en cuanto a lugar y horario. Los mismos serán entregados en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante, ubicada en avenida Ejército Nacional número 180, piso 8, colonia Anzures, delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal.

2.4 Tiempo de entrega y vigencia del contrato.

El licitante deberá comprometerse, por escrito y en papel con membrete del propio licitante, para el caso de que resulte ganador, a **entregar los bienes** a partir de la fecha de firma del contrato y **hasta 16 semanas posteriores**. Dicho documento deberá ser presentado en el sobre que contiene la proposición técnica y demás documentación, en los términos señalados en el **anexo “B”**. El contrato estará vigente a partir **de su fecha de firma y hasta 16 semanas posteriores**.

2.5 Casos de rechazo o devolución.

En caso de resultar ganador, el licitante deberá comprometerse por escrito a **reponer los bienes** que resultaren rechazados o devueltos, en un lapso de **5 días hábiles**, contado a partir de la manifestación del rechazo o devolución por la convocante. De no atenderse esta situación, la convocante aplicará penas convencionales conforme a lo establecido en el **punto 7.2** de esta convocatoria y en el contrato respectivo.

Dicho documento deberá ser presentado dentro del sobre que contiene la proposición técnica y demás documentación en los términos del **anexo “B”**.

2.6 Garantía de los bienes.

Los **bienes** materia de esta licitación deberán garantizarse durante toda la vigencia del contrato y hasta por un periodo de 18 meses posterior.

2.7 Precios y moneda en que se cotizará y efectuará el pago.

Los precios serán fijos y firmes durante la vigencia del Contrato. Los precios que los licitantes establezcan en su proposición económica deberán expresarse en pesos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, indicando el costo total de su proposición con número y letra (la discrepancia entre estos dos dará lugar a tomar como verdadera la cantidad expresada en letra).

2.8 Anticipos

SHF podrá otorgar anticipos por la [entrega de los bienes](#) objeto de este procedimiento de contratación de conformidad con el resultado de la investigación de mercado.

2.9 Condiciones de pago que se aplicarán.

Los pagos se realizarán conforme lo indicado en el [anexo "A"](#), en moneda nacional, en un plazo no mayor de 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la fecha en que se haya entregado la factura correspondiente, debidamente requisitada y siempre que se hayan [entregado los bienes y servicios](#) a entera satisfacción de la convocante.

El proveedor deberá entregar las facturas correspondientes, en la SRMSG de la convocante, en el horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas en días hábiles bancarios, dentro de los 10 (DIEZ) primeros días de cada mes, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier retraso en el cumplimiento de dicho plazo. En este sentido, los licitantes se dan por enterados de este requisito por el simple hecho de presentar una proposición para participar en esta licitación.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria en la cuenta que indique el Proveedor.

Los pagos se sujetarán también a los términos previstos en las "DISPOSICIONES Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007 y sus modificaciones del 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010 publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Facturar enviando el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI régimen 2011), conforme a la normatividad fiscal que resulte aplicable. El CFDI, en archivos PDF y XML, deberá depositarse en el siguiente Buzón: cfdfshf@shf.gob.mx, marcándole copia a las siguientes direcciones de correo electrónico hmolina@shf.gob.mx y jalmaguer@shf.gob.mx, y

2.10 Impuestos y derechos.

La SHF pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del licitante.

2.11 Garantía de cumplimiento de contrato.

Para garantizar el cumplimiento del Contrato, el Proveedor deberá presentar, dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a su firma, una fianza expedida a favor de la SHF, por una institución legalmente autorizada para ello, por el 10% (diez por ciento) del monto máximo total del Contrato, en moneda nacional y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El texto de la garantía mencionada deberá ser el que se incluye en el modelo de contrato, contenido en el [anexo "J"](#) de la convocatoria.

En términos de lo establecido en la fracción III del artículo 85 del Reglamento, la garantía deberá estar vigente hasta la total aceptación por parte de la SHF de los **bienes** objeto de este procedimiento de contratación.

La cancelación de esta garantía se realizará dentro de los 30 (TREINTA) días naturales posteriores a que concluya el plazo de la vigencia del contrato, siempre y cuando el Proveedor haya cumplido satisfactoriamente con las obligaciones derivadas del mismo.

2.12 Modelo de contrato.

El modelo de contrato que se celebrará, es el que aparece como **anexo “L”** de esta convocatoria.

2.13 Modificaciones al contrato.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrán celebrar convenios modificatorios al contrato respectivo, sin tener que recurrir a una nueva licitación, y deberán formalizarse por escrito, siempre y cuando no se rebase el 20% del monto o cantidad de los conceptos y de los volúmenes establecidos originalmente. Asimismo, se deberán mantener los precios y las especificaciones técnicas, así como contar con la disponibilidad presupuestaria correspondiente. Los instrumentos legales respectivos deberán ser suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, o por quien legalmente lo sustituya o esté facultado para ello. Y en su caso en términos del artículo 91 del Reglamento.

2.14 Prórrogas al cumplimiento del contrato.

La prórroga o prórrogas a los contratos se podrán otorgar siempre y cuando éstas sean solicitadas por escrito a la SRMSG antes del vencimiento de la fecha de cumplimiento del mismo, bajo los siguientes supuestos:

- a) Cuando existan causas fortuitas o de fuerza mayor que imposibiliten al proveedor realizar la **entrega de los bienes** de manera oportuna.
- b) Cuando por causas ajenas al proveedor, debidamente justificadas, no sea posible **entregar los bienes**. No obstante el proveedor deberá indicar la fecha definitiva de ejecución de los mismos.
- c) Cuando existan causas atribuibles a la SHF que no permitan la **entrega oportuna de los bienes** a cargo del Proveedor.

En cualquiera de los supuestos deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

2.15 Licencias, autorizaciones, permisos, marcas, patentes y otros derechos exclusivos.

El licitante que resulte ganador asumirá la responsabilidad total, en el caso de que al **entregar los bienes** o con los resultados de los mismos infrinja patentes, marcas, licencias o viole registro de derechos de autor o propiedad intelectual, de conformidad con las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

En caso de que los **bienes** a contratar requieran una licencia, autorización particular y permisos conforme a otras disposiciones, y cuando dichas licencias, autorizaciones o permisos no estén mencionados en los términos de referencia (**anexo "A"**), el licitante deberá considerarlos para efectos de presentar sus ofertas técnica y económica.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor adjudicado. Asimismo, los derechos de propiedad intelectual que deriven de los **bienes** materia de contratación, se estipularán a favor de la Sociedad Hipotecaria Federal, en los términos de las disposiciones normativas aplicables

2.16 Afiliación al programa de Cadenas Productivas.

La SHF invita a los licitantes para que se afilien al "Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C." y se inscriban en el Directorio de Proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

Para efectos de lo anterior, podrán comunicarse al número telefónico 5089 6107 desde el Distrito Federal o del interior, sin costo, al 01 800 Nafinsa (01 800 6234672), o acudir a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1971, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, en México, D.F., donde será atendido para el proceso de afiliación.

Con su afiliación al Programa formará parte del directorio de compras para ser proveedor elegible para el sistema de compras del Gobierno Federal. La afiliación al programa es gratuita y por única vez. Mayor información disponible en: <https://www.comprapymesmexico.gob.mx>.

2.17 No adeudo de contribuciones fiscales.

En ningún caso se contratará con personas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones en la materia, por lo tanto, los licitantes deberán presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que expide el SAT en sentido favorable, prevista en la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015, o aquella que en el futuro la sustituya. La Opinión de Cumplimiento expedida por el SAT, deberá presentarse dentro del sobre de la propuesta técnica y la **no presentación del mismo será causa de descalificación.**

Se hace del conocimiento de la los licitantes que la Opinión de Cumplimiento tiene una vigencia de treinta días, por lo tanto deberán considerar que el documento que presenten tenga una vigencia de por lo menos 7 días posteriores a la fecha programada para notificar el fallo.

2.18 Precios en condiciones desleales de comercio internacional.

El licitante deberá manifestar que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios. **Anexo Q**

2.19 Grado de Integración Nacional (aplica para licitantes que participen con bienes nacionales)

Los licitantes nacionales que participen en este procedimiento de contratación, y desee obtener el margen de preferencia para el bien nacional ofertado a que se refiere el artículo 14 de la Ley, deberán acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes, y presentar ante la convocante un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Los bienes que ofertan para las partidas respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, y
- b) Que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.
- c) Los licitantes deberán presentar la manifestación utilizando el formato adjunto a esta carta invitación como **Anexo R**.

El escrito de manifestación referido se incluirá en el sobre que contenga la proposición técnica y económica presentada por el licitante. Los licitantes no estarán obligados a indicar el porcentaje y el desglose del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes que ofertan.

2.20 Contenido nacional de los bienes de los bienes

El licitante adjudicado, a la entrega de los bienes, deberá presentar ante Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el presente procedimiento de contratación.

Los licitantes deberán presentar la manifestación prevista, utilizando el formato del **Anexo S** de la presente convocatoria. Este formato no es requisito para participar en el procedimiento de invitación por lo que no deberá adjuntarlo a su propuesta, solo será requerido al Licitante adjudicado.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

Los interesados que deseen participar en esta licitación deberán presentar los siguientes documentos y, preferentemente, identificarlos con el número que se señala en el **anexo “F”** de esta convocatoria.

Toda la documentación legal y administrativa que se solicita en esta convocatoria, así como en el **anexo “A”** de la misma deberá presentarse en original, salvo que en esta convocatoria se establezca de manera expresa, que el requisito específico puede acreditarse con la presentación de copia fotostática dentro del sobre que contendrá las proposiciones técnica y económica y demás documentación anexa.

En caso de que el licitante, tenga que presentar documentación corporativa que no pueda dejar en poder de la convocante, deberá adjuntar el original en el sobre que contiene sus proposiciones acompañado de las copias fotostáticas respectivas, debidamente rubricadas, pudiendo solicitar su devolución en el propio acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.1 Documentos que se deben entregar para solicitar aclaraciones a la convocatoria.

La asistencia por parte de los licitantes a la junta de aclaraciones es optativa, sin embargo, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando la información que se solicita en el **anexo “D”**, así como una copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del licitante o, en su caso, de su representante.

3.2 Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, anexos técnicos y folletos.

Las proposiciones técnica y económica, los anexos técnicos y folletos que, en su caso, se soliciten en esta convocatoria y sus anexos, así como la demás documentación que se relaciona en esta Convocatoria, deberán presentarse en idioma español.

3.3 Requisitos documentales.

La documentación deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras. Las proposiciones técnica y económica, así como la documentación distinta de aquéllas, deberán contener las firmas autógrafas del licitante o, en su caso, de su representante o apoderado legal. El incumplimiento a estos requisitos será motivo de descalificación.

Los interesados en participar en este procedimiento de contratación deberán entregar a SHF sus proposiciones en sobre cerrado, el cual deberá contener los siguientes documentos:

- a) Su proposición técnica que incluya la descripción detallada de los **bienes** que oferta de acuerdo con lo solicitado en el **Anexo “A”** y el punto 3.6 de esta convocatoria. Dicha proposición deberá presentarse en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni

enmendaduras, firmada por el licitante o por su representante o apoderado legal, identificando la firma con su nombre en la última hoja. Para presentar su proposición técnica, los licitantes podrán utilizar el formato que se adjunta a esta convocatoria como **Anexo “G”**.

- b) Su proposición económica que contenga la cotización de los **bienes** que oferta y los demás requisitos solicitados en el punto 3.6 de esta convocatoria. Los **bienes** deberán ser cotizados en moneda nacional, identificando el costo total de su proposición con número y letra, en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, firmada por el licitante o por su representante o apoderado legal, identificando la firma con su nombre en la última hoja. Para presentar su proposición económica, los licitantes podrán utilizar el formato que se adjunta a esta convocatoria como **Anexo “H”**.
- c) Un escrito mediante el cual el licitante o, en su caso, su representante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dicho anexo. En caso de contar con un correo electrónico, los licitantes deberán incluirlo en este escrito. Asimismo, deberán acompañar copia fotostática de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma del licitante o de su representante o apoderado legal. En términos del artículo 48 fracción VII del Reglamento, no será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas con el carácter de oyente. Con la finalidad de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, el licitante deberá entregar debidamente llenado el formato que se adjunta a esta convocatoria como **anexo “C”** y, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar original y copia simple de la documentación a que hace referencia el citado **anexo “C”** y el punto 4.4 de esta convocatoria.
- d) Que incluya una manifestación bajo protesta de decir verdad, en términos del **Anexo “B”**, en papel con membrete del propio licitante, declarando que:
1. Los **bienes** ofertados cumplen con las especificaciones fijadas en las Normas del Anexo “A” las Normas Oficiales Mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, con las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. En caso de que el licitante determine que no existen Normas Oficiales que le resulten aplicables, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad, sustituyendo el punto 1 del **Anexo “B”**, señalando, en su caso, las normas que resulten aplicables.
 2. A su representada no se le ha determinado mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal
 3. Por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de SHF, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes.
 4. Que los **bienes serán entregados** en los términos y plazos requeridos por SHF en la convocatoria de esta licitación, el contrato y sus anexos.
 5. Su proposición incluirá todos los **bienes**, viáticos, gastos y demás erogaciones que, en su caso, se requieran para la **oportuna entrega de los bienes**, sin costo adicional para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

6. Cuenta con la capacidad técnica, económica y administrativa para la correcta y oportuna [entrega de los bienes](#).
 7. En términos de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuenta con personal con discapacidad en una proporción igual o superior al cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses (Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable. En caso de que sí resulte aplicable, el licitante deberá anexar copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de los trabajadores respectivos).
 8. **IMPORTANTE:** De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, toda la documentación proporcionada por los participantes en un procedimiento de licitación, es pública, a reserva de que se indique lo contrario. Por lo anterior, y de considerarse así, el licitante deberá incluir, dentro del **anexo “B”**, este punto, en la cual manifieste el carácter de las proposiciones en términos de los artículos 18 y 19 de la Ley antes mencionada. El no incluir este punto dentro del **anexo “B”** citado, no limita la participación del licitante, en el entendido que de no presentarla se asumirá que la información proporcionada es de carácter público.
 9. Las proposiciones técnica y económica presentadas tendrán validez obligatoria de sesenta días, contados a partir de la fecha en la que se celebre el acto de apertura de proposiciones.
 10. En caso de resultar ganador, se compromete a [reponer los bienes](#) que resultaren rechazados o devueltos, en un lapso de 5 días hábiles, contado a partir de la manifestación del rechazo o devolución por la convocante. De no atenderse esta situación, la SHF aplicará penas convencionales conforme a lo establecido en la convocatoria de licitación y en el contrato respectivo.
 11. Ha revisado el contenido de la convocatoria de licitación y está de acuerdo con todos y cada uno de sus puntos. Asimismo, se sujeta a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, a su Reglamento y a las demás disposiciones jurídicas aplicables, en todos sus aspectos, por lo que dará cumplimiento a dicha convocatoria y a la normatividad indicada.
 12. [Garantiza la calidad de los bienes](#) por un periodo de 18 meses posteriores contados a partir de su aceptación por parte de la SHF.
 13. Declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada cumple con las disposiciones jurídicas mexicanas en materia fiscal que le son aplicables y que acepta someterse a los tribunales y leyes aplicables en México. *(En caso de que el licitante tenga su lugar de residencia en el extranjero, caso contrario omitir esta declaración, inciso 13),*
- e) La documentación que se solicita en esta convocatoria y en el **anexo “A”** para acreditar la experiencia y capacidad del licitante.
- f) Escrito relativo al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento, para fomentar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, de conformidad con el **anexo “N”**.
- g) Currículum, en papel con membrete y firmado por el licitante o su representante o apoderado legal, indicando toda la información que se solicita en el **anexo “A”**, así como una relación de sus principales clientes vigentes, indicando el domicilio y teléfono de los mismos, así como el nombre de la persona que es el contacto con el licitante. La

presentación de esta información representa la manifestación expresa de que el licitante autoriza a la convocante para obtener por sus propios medios, información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros.

- h) El licitante deberá entregar, dentro del sobre que contiene las proposiciones técnica y económica, catálogos técnicos originales o manuales de especificaciones técnicas originales de cada uno de los bienes descritos en el [anexo "A"](#), en los cuales se deben mencionar las características y especificaciones técnicas de los bienes que oferta, de acuerdo con lo señalado en el [anexo "A"](#) de esta convocatoria, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras e identificados cada uno con una etiqueta que contenga el número de licitación pública, descripción de los [bienes](#), así como el nombre del licitante. El licitante podrá presentar catálogos técnicos o manuales de especificaciones técnicas impresos, obtenidos de Internet, indicando la dirección electrónica de origen. No se aceptarán copias fotostáticas de ninguno de los documentos antes solicitados. En el caso de que los mismos se encuentren en el idioma del país de origen deberán presentarse acompañados de una traducción simple al español.
- i) En ese mismo sentido, los licitantes deberán acompañar, junto con el sobre cerrado, una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que marcan los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. En el entendido de que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos previstos por dichos artículos ([anexo "I"](#)).
- j) El licitante deberá manifestar que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios ([anexo "Q"](#)).
- k) Formato grado de integración nacional (licitante que desee obtener el margen de preferencia para el bien nacional ofertado a que se refiere el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones [anexo "R"](#)).
- l) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido favorable. (numeral 2.17)

La omisión de cualquiera de los documentos anteriores será causa de descalificación.

- m) En su caso, copia de su registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- n) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que el licitante solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, Institución de Banca de Desarrollo, en términos del [anexo "O"](#).

Se recomienda a los Licitantes no incluir dentro del sobre documentos originales relativos al acreditamiento de su personalidad u otros que no formen parte de las proposiciones técnica, económica y demás documentación que se solicita en esta licitación; dichos documentos podrán entregarse por separado para el cotejo de las copias simples que, en su caso, se entreguen en el sobre que contiene las proposiciones.

3.4 Requerimientos que deben cumplir las proposiciones que se envíen por medios remotos de comunicación electrónica.

- a) Requerimiento de los archivos: Los archivos deberán ser entregados en Word para [Windows versión 2007](#) o compatible. La proposición económica deberá elaborarse en una hoja de cálculo de Excel [para Windows versión 2007](#) o compatible. Los documentos que por su naturaleza deban entregarse digitalizados deberán corresponder a archivos

con extensión PDF, o en su defecto con extensión JPG o JPEG para imágenes que puedan ser accesibles desde Acrobat Reader v. 9.4.6 o compatible con Microsoft Paint v. 6.1, cualquier discrepancia en las versiones del software utilizado para presentar sus proposiciones que lleve a la imposibilidad técnica de leer los archivos recibidos, será causa de descalificación de dichas proposiciones, lo mismo aplicará si los archivos contienen algún virus informático o las proposiciones son recibidas en blanco, o no cumplen con todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

- b) Los licitantes que opten por presentar sus proposiciones de forma presencial deberán presentar sus proposiciones técnica y económica impresas y en sobre cerrado, conforme a las instrucciones que se describen en la presente convocatoria.

3.5 Proposiciones Conjuntas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en sus proposiciones se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En relación con lo señalado en el párrafo anterior y de acuerdo con el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los interesados en agruparse para presentar una proposición, deberán cumplir con los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; señalando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación;
 - d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II anterior se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II anterior y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.6 Elaboración de las proposiciones técnica y económica.

Con fundamento en la fracción III del artículo 26 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de los licitantes participantes que en la presente licitación no se aceptarán proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.

I. Los licitantes deberán elaborar y presentar sus proposiciones técnicas con apego a lo siguiente:

- a) La proposición técnica debe contener una descripción detallada de los **bienes** que oferta, debiendo cumplir con lo solicitado en esta convocatoria y, en especial, con lo solicitado en el **anexo "A"**.

No se aceptarán opciones. Los licitantes deberán presentar una sola proposición que debe cumplir con lo solicitado en el Anexo A y con los requisitos y condiciones de esta convocatoria.

- b) Elaborada en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, entregada en sobre cerrado. Se sugiere la utilización del formato incluido en esta convocatoria como **anexo "G"**. Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes

- deberá contener los datos requeridos en dicho anexo.
- c) Firmada o rubricada autógrafamente, por el licitante o su representante o apoderado legal en todas sus hojas, **debiendo firmar la última hoja incluyendo el nombre completo del licitante o su representante**. Para el caso de las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.
 - d) Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán cumplir además con lo estipulado en el punto 3.4 de la presente convocatoria.

II. Los licitantes deberán elaborar y presentar sus proposiciones económicas de conformidad con lo siguiente:

- a) Deberá presentarse solamente una proposición, que incluya todos los gastos, costos y/o expensas directos o indirectos en que deba incurrir el licitante para la **entrega de los bienes**, de acuerdo con lo solicitado en esta convocatoria. No se aceptarán opciones, los licitantes deberán presentar una sola proposición que debe cumplir con lo solicitado en el Anexo A y con los requisitos y condiciones de esta convocatoria
- b) Elaborada en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, entregada en sobre cerrado. Se sugiere la utilización del formato incluido en esta convocatoria como **anexo "H"**. Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dicho anexo.
- c) Firmadas o rubricadas autógrafamente, por el licitante o su representante o apoderado legal en todas sus hojas, **debiendo firmar la última hoja incluyendo el nombre completo del licitante o su representante**. Para el caso de las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.
- d) Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán cumplir además con lo estipulado en el punto 3.4 de la presente convocatoria.

4. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

4.1 Junta de aclaraciones a la convocatoria de licitación.

El acto de la junta de aclaraciones se efectuará el **día 18 de junio del 2015, a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la SHF, ubicada en el piso 8 del domicilio ya citado. Para solicitar aclaraciones a la convocatoria es requisito presentar el escrito mediante el cual expresan su interés en participar en la licitación, en términos de lo dispuesto en el punto 3.1 y en el **anexo "D"** de esta convocatoria, así como una copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del licitante o, en su caso, de su representante.

Opciones para envío de la solicitud de aclaración:

- Opción 1** La solicitud de aclaración que acompañarán al **anexo “D”** y demás documentos mencionados en el párrafo anterior, podrán enviarse junto con esta, a través de Compranet, en papel con membrete del licitante. En caso de contar con un correo electrónico, los licitantes deberán incluirlo en este escrito. Asimismo, deberán acompañar copia escaneada de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma del licitante o de su representante o apoderado legal, o bien;
- Opción 2** Presentarlas por escrito, en papel con membrete del licitante, a la SRMSG de la convocante ubicada en el domicilio ya citado. El escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dicho **anexo “D”**. Adicionalmente, para el caso de solicitar aclaraciones por escrito, los licitantes deberán acompañar una versión electrónica de la misma que permita su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta. La versión electrónica del escrito podrá enviarse por correo electrónico a las direcciones hmolina@shf.gob.mx y jalmaquer@shf.gob.mx, o bien, deberá entregarse conjuntamente con el escrito a que hace referencia el párrafo anterior en un medio físico (USB, CD o cualquier otro medio de almacenamiento electrónico) que les será devuelto en la junta de aclaraciones (no aplica si se envió su solicitud de aclaraciones por Compranet). La versión electrónica deberá cumplir con los requisitos establecidos en el punto 3.4 de esta convocatoria de licitación.

En ambos casos, deberá realizarse la captura o en su caso entrega de documentos y dispositivos electrónicos, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecidas para la celebración de la junta de aclaraciones es decir a más tardar el 17 de junio de 2015 a las 11:00 horas.

Se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante, de la cual se entregará una copia a cada uno de los licitantes presentes en dicho acto; asimismo, el acta correspondiente para efectos de notificación se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma o, en su caso, podrán consultarla en Compranet, en la dirección www.compranet.gob.mx. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes.

En caso de que la convocante celebre más de una junta de aclaraciones, en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

No se efectuarán aclaraciones posteriores a dicha reunión, por lo que se recomienda a los licitantes revisar detalladamente esta convocatoria y asistir a dicho acto de aclaraciones.

Las preguntas que la convocante reciba por medios remotos de comunicación electrónica serán leídas y contestadas antes de dar lectura a las que se hayan recibido por cualquier otro medio.

4.2 Presentación y apertura de proposiciones.

La presentación de proposiciones técnicas y económicas se realizará el **día 25 de junio de 2015, a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la Convocante ubicada en el piso 8 del domicilio antes señalado. Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la

convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en este párrafo.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se registrarán las proposiciones que se hayan recibido vía electrónica. Concluido lo anterior, la apertura de las proposiciones iniciará con las que fueron enviadas por medios electrónicos y posteriormente con las presentadas en papel en el citado acto. En ambos casos, se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- II. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto, rubricarán la totalidad de los documentos presentados por los licitantes, y
- III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

El acta será firmada por los asistentes y se entregará una copia a cada uno de los licitantes presentes en dicho acto; asimismo, el acta correspondiente para efectos de notificación se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma o, en su caso, podrán consultarla en CompraNet, en la dirección www.compranet.gob.mx. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el inciso d) de la disposición Sexta del *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000, el cual menciona que los licitantes admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

Para quienes hayan optado por presentar sus proposiciones técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, no podrán adjuntar documentos impresos que no hayan estado contenidos en su proposición electrónica. Las proposiciones electrónicas podrán ser

recibidas por la convocante hasta una hora antes de que inicie el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, en el entendido de que se considerarán como no recibidas aquellas proposiciones que se reciban fuera de este horario.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, lugar y hora establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro de este procedimiento hasta su conclusión.

Se realizará la revisión documental cuantitativa de las proposiciones recibidas pero en este acto no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada licitante. Con posterioridad, la Convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Las proposiciones desechadas durante esta licitación pública, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción, en términos del artículo 56 de la Ley.

Para los efectos de lo estipulado en el artículo 48 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no será motivo de descalificación la falta de manifestación bajo protesta de decir verdad que refiere la fracción VI del artículo 29 de la Ley, de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente por lo que recomendamos que a dicho acto asista el representante del licitante debidamente acreditado con los documentos solicitados en el punto 3.3 de esta convocatoria.

Conforme al **anexo “F”**, los licitantes deberán indicar la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. La omisión de este documento no será motivo de descalificación.

Es importante mencionar que el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día y a la hora antes señalados, por lo que se recomienda se presenten con quince minutos de anticipación para el registro de asistencia. Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones no se recibirán más proposiciones.

4.3 Acto de fallo.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley, el acto de fallo para la adjudicación del contrato se llevará a cabo el **día 29 de junio de 2015 a las 11:00 horas** mediante junta pública en la sala de juntas del octavo piso de la convocante, ubicada en Ejército Nacional No. 180, colonia Anzures, C.P. 11590, México, D.F. De dicha junta se levantará un acta que contendrá la siguiente información:

- a) La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- b) La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- c) Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- d) Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y
- e) Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- f) En caso de que se declare desierta la licitación o alguna partida, se señalarán las razones que lo motivaron.

El acta será firmada por los asistentes y se entregará una copia a cada uno de los licitantes presentes en dicho acto; asimismo, el acta correspondiente para efectos de notificación se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma o, en su caso, podrán consultarla en CompraNet, en la dirección www.compranet.gob.mx el mismo día en que se celebre el acto de fallo. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

A los licitantes que no hayan asistido al acto de fallo, o bien, a aquéllos que hayan presentado sus proposiciones por medios electrónicos, se les enviará un correo electrónico informándoles que el acta de fallo está a su disposición en Compranet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el Contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

4.4 Firma del Contrato.

Con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley, la firma del contrato se realizará con el licitante que resulte con asignación favorable **dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a la emisión del fallo**, en un horario comprendido de las 9:30 a las 14:00 horas, en la SRMSG, ubicada en el octavo piso del citado domicilio, con el Lic. Bertha Alicia Robles Quintero.

El licitante ganador o su representante o apoderado legal, para firmar el contrato, deberá presentar original y copia fotostática del acta constitutiva, sus modificaciones, inscripción en el Registro Público respectivo y Cédula del Registro Federal de Contribuyentes del licitante que contenga su domicilio fiscal y de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del propio representante o apoderado legal y, en su caso, poder notarial que acredite su representación.

Con el propósito de agilizar la elaboración del contrato correspondiente, el licitante ganador deberá entregar al día hábil siguiente al fallo, copia fotostática de los documentos descritos en el párrafo anterior, mismos que serán cotejados contra los documentos originales el día que se lleve a cabo la firma del citado contrato.

Si el Proveedor no firmare el Contrato por causas imputables a él dentro del plazo señalado se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública para que ésta proceda en los términos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley.

Los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

5. CRITERIOS DE EVALUACION

5.1 Criterios de evaluación de las proposiciones técnicas y económicas.

Con apego en lo establecido en el artículo 36 de la Ley, la convocante efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria, las cantidades, características y especificaciones técnicas de los **bienes** descritos en el **anexo "A"**, así como las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones correspondiente, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la presente licitación se adjudicará el contrato a la propuesta que habiendo cumplido todos los requisitos de esta convocatoria, las bases de licitación y la junta aclaraciones, además sea la propuesta económica más baja.

Será causa para descalificación del licitante, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación que afecte la solvencia de la proposición, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los **bienes**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás

licitantes; si condicionan sus proposiciones y, en general si viola alguna disposición de la Ley de la materia o cualquier otra disposición jurídica aplicable.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada la junta de aclaraciones; asimismo, ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas o condicionadas.

En este procedimiento de contratación no se utilizará mecanismo alguno de ofertas subsecuentes de descuentos.

5.2 Evaluación de la proposición técnica y económica.

Para que una propuesta sea aceptada técnicamente deberá cumplir en su totalidad con las cantidades, características y especificaciones de los bienes solicitados en el anexo “A” de estas bases y con las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones, por tal motivo se verificará el cumplimiento de las características y especificaciones técnicas, los cuales deberán corresponder con la propuesta técnica. El método de evaluación que se utilizará en la presente licitación será el BINARIO.

5.3 Resultado de la evaluación técnica.

Se emitirá un documento que contendrá el resultado de la evaluación de las proposiciones con apego a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley, considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones y presente la propuesta económica más baja. En caso de incongruencia o incumplimiento, las proposiciones serán desechadas.

El resultado de la evaluación de las proposiciones, servirá como fundamento para el fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de la Ley, mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante:

1. Cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y
2. Presente la propuesta económica más baja.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se presenta un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales en términos del artículo 54 del Reglamento. En su caso, para estos efectos el licitante, dentro del sobre que contiene la proposición técnica y económica, entregará la declaración por escrito a que se refiere el anexo “N”.

Se emitirá un documento que contendrá el resultado de la evaluación de las propuestas con apego a los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los documentos y requisitos solicitados en estas bases, así como las precisiones

pronunciadas en la junta de aclaraciones, y las especificaciones técnicas. En caso de incongruencia o incumplimiento, las propuestas serán desechadas.

La convocante emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el cual se adjudicará el contrato de seguro a:

Aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las presentes bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

5.4 Casos de empate.

Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate de dos o más proposiciones solventes, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento. Para ello se requerirá por escrito la presencia de los licitantes involucrados y de un representante del Órgano Interno de Control, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invaliden el acto.

5.5 Causas de desechamiento de las proposiciones.

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Aquellos licitantes que no cumplan con los requisitos expresados en los incisos a) al l) del numeral 3.3 de esta convocatoria de licitación.
- b) Si no presenta los requisitos solicitados en el Anexo "A"
- c) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros participantes elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si condicionan sus proposiciones.
- e) Si no presenta carta de integridad.
- f) Si no presenta la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- g) Si violan alguna disposición de los ordenamientos expresados en esta convocatoria; y
- h) Si resulta falsa la información o datos proporcionados por el licitante y esta entidad convocante acredita dicha situación.
- i) Con excepción del anexo F de la presente convocatoria, de la copia de su registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, y/o de la Manifestación bajo protesta de decir verdad, que el licitante solicitará su incorporación al Programa de

Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, Institución de Banca de Desarrollo, en términos del anexo "O". La omisión de cualquiera de los demás documentos listados anteriormente en el cuadro arriba situado, será causa de descalificación.

- j) Si no presenta Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

6. CASOS EN QUE PROCEDERÁ SUSPENDER, CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

6.1 Suspensión temporal del procedimiento de contratación.

La Secretaría de la Función Pública, de oficio o en atención a las inconformidades presentadas por los interesados, podrá suspender en términos del artículo 70 de la Ley, el procedimiento de contratación cuando:

- I.- Se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley o las que de ella deriven.
- II.- Con la suspensión no se cause perjuicio al interés social y no se contravengan disposiciones de orden público.

Cuando sea el inconforme quien solicita la suspensión, éste deberá garantizar los daños y perjuicios que pudiera ocasionar, mediante fianza por el monto que fije la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los lineamientos que al efecto expida; sin embargo, el tercero perjudicado podrá dar contrafianza equivalente al monto que corresponda a la fianza, en cuyo caso quedará sin efecto la suspensión.

6.2 Cancelación de la licitación.

Se podrá cancelar la licitación cuando la convocante así lo determine, con base en el artículo 38, penúltimo párrafo, de la Ley.

En este sentido, la convocante podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la SHF. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

6.3 Declarar desierta la licitación.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, se podrá declarar desierta la licitación y expedir una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- Cuando no se reciba ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o que sus precios no fueren aceptables en términos de lo establecido en la Ley.

7. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

7.1 Sanciones.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando se presente uno de los casos siguientes:

- a) Cuando el licitante no **entregue los bienes** motivo de esta licitación en los términos establecidos en el contrato o en sus anexos.
- b) En general, cuando el licitante no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato o en sus anexos.

En caso de rescisión, la aplicación de dicha garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

7.2 Penas convencionales.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley, la convocante aplicará penas convencionales al licitante ganador por el atraso en la entrega de los bienes objeto de la licitación, las cuales no excederán del monto de la garantía total de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente.

En caso de que el licitante ganador incumpla en la oportuna y correcta entrega de los **bienes** solicitados en esta convocatoria en el plazo previsto, cubrirá a SHF las penalizaciones por incumplimiento establecidas en el **anexo "A"**, que den lugar al rechazo o devolución de los **bienes**, y éstos no sean repuestos en el plazo establecido en el punto 2.5 de esta convocatoria, en el entendido de que estas penalizaciones no excederán el importe de la garantía de cumplimiento de contrato. El importe de las penas convencionales será deducido de los pagos que tenga que efectuar la convocante; o bien, cubierto mediante cheque certificado librado en favor de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, por el monto de la sanción.

La pena convencional pactada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la convocante o a su personal.

El licitante quedará obligado ante SHF a responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

7.3 Rescisión administrativa del contrato

De conformidad con el primer párrafo del artículo 54 de la Ley, se procederá a la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, derivadas de sus estipulaciones o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de las demás disposiciones jurídicas que sean aplicables.

Asimismo, en caso de que el retraso en la entrega de los bienes exceda de 20 días naturales o que el monto de la penalización correspondiente rebase el importe de la garantía de cumplimiento de contrato, la convocante podrá dar por rescindido administrativamente el contrato. A su vez, si el licitante incumple alguna de las obligaciones que se especifican en el modelo de contrato que se adjunta a la presente convocatoria, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato en los términos señalados en el antepenúltimo párrafo del artículo 98 del Reglamento.

La convocante podrán en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y

III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la convocante, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. La convocante podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más

inconvenientes. Al no dar por rescindido el contrato, la convocante establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de esta Ley. Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

7.4 Terminación anticipada del contrato.

De conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley y 102 del Reglamento, se procederá a la terminación anticipada, cuando concurren razones de interés general o que por razones justificadas se extinga la necesidad de contar con los **bienes** a contratar y que se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún perjuicio o daño a la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de una resolución emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos, la SHF reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Asimismo, la convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con autorización en la partida presupuestal correspondiente, mediante simple aviso por escrito que dé al licitante ganador, con por lo menos treinta días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

8. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

8.1 Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Inconformidades de la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, misma que se ubica en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, 1er. Piso, ala Sur, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, México, D.F., teléfono 2000-3000 extensión 4476, o ante el Órgano Interno de Control en la convocante, teléfonos 5264 44 83 y 5263 44 83 ubicado en el quinto piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, México, D.F., en atención del Lic. María Fernanda Burgos Menéndez Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por los actos del procedimiento de licitación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, cuando dichos actos se relacionen con:

- a) La convocatoria de licitación o la junta de aclaraciones, siempre que el interesado haya manifestado su interés en participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley. La inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;
- b) Los actos cometidos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo,
- c) La cancelación de la licitación. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo, o
- d) Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización de los contratos en los términos establecidos en la convocatoria o en la Ley.
En estos casos, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del contrato. Transcurrido dicho plazo precluirá su derecho de inconformarse.

En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

Para efecto de quienes opten por presentar sus inconformidades por medios remotos de comunicación electrónica, los interesados podrán inscribirse a COMPRANET, conforme a lo señalado en la disposición Cuarta del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, con el propósito de que obtengan la certificación de su medio de identificación electrónica, así como el programa informático para presentar inconformidades por medios remotos de comunicación electrónica. Las inconformidades presentadas por medios remotos de comunicación electrónica se tramitarán conforme a las disposiciones establecidas en las Leyes que resulten aplicables. La Secretaría de la Función Pública, a través de COMPRANET, emitirá a los interesados un acuse de recibo electrónico que permitirá acreditar la fecha y hora de presentación de inconformidades. En las inconformidades presentadas por esta vía, no será necesario que el promovente acredite su personalidad. Asimismo, no será requisito indispensable que acompañe la documentación que sustenta los actos del procedimiento de contratación aducidos como irregulares, cuando ésta obre en poder de la convocante, bastando para ello en la inconformidad que promueva relacionar dicha documentación con cada uno de los hechos que pretenda acreditar. En el supuesto de que la documentación mencionada no se encuentre en los archivos de la convocante, el promovente deberá remitirla por mensajería o correo certificado dentro del término de presentación de las inconformidades que establecen las Leyes.

Los licitantes que opten por presentar inconformidades, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

- a. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública.
- b. Notificarán oportunamente a la Secretaría de la Función Pública, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

- otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
- c. Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
 - d. Admitirán que se tendrán por no presentadas las inconformidades, cuando la información remitida contenga virus informáticos o no pueda consultarse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
 - e. Consentirán que será motivo de que la Secretaría de la Función Pública invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.
 - f. Renunciarán, tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes.

8.2 Controversias.

Las controversias que se susciten en el proceso de la licitación, así como aquellas que surjan con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, La Ley Federal de Procedimiento Administrativo, El Código Federal de Procedimientos Civiles, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

México D.F., 05 de junio de 2015.

Atentamente

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
Sociedad Nacional de Crédito
Institución de Banca de Desarrollo**

ANEXO "A" **PROPOSICIÓN TÉCNICA**

1. Especificación de los servicios

La Dirección de Administración, tiene dentro de sus responsabilidades mantener las áreas de trabajo de la Institución en óptimas condiciones, por lo que el generar un ambiente de confort es una de ellas, para lo cual es necesario realizar adecuaciones al sistema de aire acondicionado de todo el edificio de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF)

Para ello y considerando que algunos de los equipos instalados actualmente para este fin ya son obsoletos al presentar fallas en su operación y que ya excedieron su tiempo de vida útil, es necesario sustituirlos, para generar un ambiente de confort para el buen desarrollo de las actividades del personal en las diferentes áreas administrativas.

En este sentido, se requiere contratar el suministro, adecuación y colocación de equipos de Aire Acondicionado en el inmueble de SHF, ubicado en Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Delg. Miguel Hidalgo. CP 11590 en México D.F.

2. Origen de los Servicios.

Los proveedores interesados deberán indicar en sus propuestas el porcentaje que los equipos y la mano de obra tienen de origen nacional y cumplen con el grado de integración nacional.

3.- Los métodos de prueba empleados para la determinación de sus especificaciones.

SHF verificará que el suministro adecuación y colocación de los equipos se realice conforme se solicita en el numeral 15 del presente anexo.

El proveedor deberá observar todas las **normas (NOM), registros sanitarios o permisos especiales** en la materia que se requieran para realizar los trabajos de suministro, adecuación y colocación de los equipos.

Es importante señalar que SHF no erogará ninguna cantidad adicional al precio pactado para y el suministro, adecuación y colocación de los equipos, en caso de que se requiera tramitar algún permiso.

4.- Condiciones de entrega:

El Suministro de los equipos se realizará en el inmueble ubicado en Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Delg. Miguel Hidalgo. CP 11590, en México D.F., así como la adecuación y colocación de los mismos se realizará como se indica en los numerales 15 y 16 del anexo A, sin que el plazo de la total instalación, puesta en marcha y pruebas de operación exceda de 16 semanas.

Para tales efectos se deberán coordinar los trabajos de entrega con el C. Hugo Molina, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el piso 8 de Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo. CP 11590, en México D.F.

5.- Condiciones de pago

Los pagos se efectuarán, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura, una vez realizados los trabajos correspondientes, con base a lo señalado en este anexo "A" habiendo realizado a entera satisfacción de SHF el suministro, adecuación y colocación de los equipos conforme a los plazos establecidas en este anexo, y previo visto bueno de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

La(s) factura(s) de los servicios se deberán enviar de manera electrónica con los archivos PDF y XML, al correo electrónico siguiente hmolina@shf.gob.mx y brobles@shf.gob.mx.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria en la cuenta que indique el Proveedor.

5.1.- Forma de pago

Sobre el monto total del servicio se pagará considerando lo siguiente:

El proveedor deberá presentar un Plan de Trabajo (cronograma) que incluya el suministro, adecuación y colocación de los equipos, en el cual se desprendan las etapas de cumplimiento, sobre las cuales SHF realizará los pagos correspondientes.

El no presentar dicho Plan de Trabajo dentro de sus propuestas será motivo de descalificación.

6.- Precios y moneda en que se cotizará y efectuará el pago.

Los precios serán fijos y firmes durante la vigencia del Contrato. Los precios que los proveedores establezcan en su proposición económica deberán expresarse en pesos mexicanos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, indicando el costo total de su proposición con número y letra (la discrepancia entre estos dos dará lugar a tomar como verdadera la cantidad expresada en letra).

7. Lugar de suministro y colocación.

Edificio principal de SHF ubicado en Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Miguel Hidalgo. CP 11590 en México D.F.

Para poder realizar una adecuada propuesta se realizara una visita a las instalaciones de SHF el día 15 de junio de 2015 a las 11:00 horas, en el piso 8 del edificio ubicado en Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Miguel Hidalgo. CP 11590 en México D.F.

8.- Vigencia de la cotización.

El proveedor deberá indicar que la vigencia de la cotización será de sesenta días a partir de la fecha de presentación.

9.- Anticipo

Se otorgara un anticipo de por el 50% del costo de los materiales al inicio de los trabajos, el cual deberá estar respaldado por una fianza que cubra el total del monto anticipado.

10.- Requisitos técnicos de la empresa.

El proveedor deberán contar con personal capacitado para realizar los servicios de suministro, adecuación y colocación de equipos de aire acondicionado y contar con el equipo necesario para llevarlos a cabo, para lo cual deberá presentar dentro de sus propuestas técnicas documentos con los que acredite que dicho personal cuenta con los conocimientos y capacidades técnicas para la colocación, adecuación y puesta en operación de los equipos. La documentación podrá ser aquella con la cual se desprenda fehacientemente que el personal ha sido capacitado o ha participado en otros proyectos de suministro y colocación de equipos de aire acondicionado como los que son del interés de SHF (Currículum, diplomas, copia de certificados)

Adicionalmente el proveedor deberá integrar a su propuesta técnica los dos últimos pagos al Instituto Mexicano del Seguro Social, en el cual se muestre el listado de personal que tiene en su plantilla.

Así mismo deberá incluir una carta bajo protesta decir verdad donde exprese que cuenta con el equipo y herramientas necesarias para la prestación de los servicios materia de esta contratación.

En todos los casos el proveedor deberá presentar la siguiente información:

10.1.- Con el fin de expresar la total aceptación de los términos de la presente contratación, el proveedor deberá presentar su oferta técnica, en papel membretado de la empresa participante, con firma del representante y/o apoderado legal.

10.2.- Currículum vitae de la empresa en papel con membrete del propio proveedor, así como una relación de sus principales clientes incluyendo el domicilio, teléfono de los mismos y el nombre de la persona que es el contacto con el mismo.

El currículum deberá reflejar que el proveedor cuenta como un mínimo de un año de experiencia y que ésta es en la prestación de servicios de la misma naturaleza que se indican en la presente convocatoria. Así mismo deberá presentar cuando menos dos contratos de servicios similares, que cuando menos haya sido firmado en el ejercicio 2014.

10.3.- Plan de trabajo que incluya el suministro, adecuación y colocación de los equipos de aire acondicionado, en el cual se desprendan las etapas de cumplimiento sobre el suministro, colocación, puesta en marcha, mantenimiento y adecuación de los equipos de aire acondicionado, especificando los tiempos que llevara cada una de ellas así como la fecha de entrega de cada uno de los equipos.

Así mismo de este plan de trabajo se deberá desprender la fecha de terminación de los trabajos.

La no presentación de este plan de trabajo será causa de descalificación.

11.- Presentación de la propuesta económica

El Proveedor deberá presentar cotización por la totalidad el suministro, adecuación y colocación de equipos de aire acondicionado, a precio fijo, indicando costo unitario y total en pesos mexicanos antes del Impuesto al Valor Agregado

12.- Penas Convencionales

En caso de que "LA EMPRESA" incumpla en la prestación de los trabajos en el plazo previsto en este documentos, cubrirá a la "SHF", por cada día natural de retraso, una pena convencional de uno al millar, sobre el monto total de "LOS EQUIPOS" no suministrados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de retraso; de 1.5 al millar, sobre el monto total de "LOS EQUIPOS" no suministrados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar, sobre el monto total de "LOS EQUIPOS" no suministrados oportunamente, por los días naturales subsecuentes; así como por el inadecuado suministro de "LOS EQUIPOS" que dé lugar a reclamaciones o rechazo de éstos en términos de referencia; en el entendido de que estas penalizaciones no excederán el importe de la garantía de cumplimiento de contrato. No obstante, la "SHF" podrá considerar la aplicación de la referida pena convencional hasta por un plazo máximo de 20 días naturales, siendo éste el límite a que hace referencia el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La pena convencional mencionada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la "SHF", o a su personal.

Los equipos deberán ser cubiertos por una garantía conforme a lo especificado en el numeral 14.1 de este anexo, en caso de que "LA EMPRESA" incumpla en la prestación de "LOS SERVICIOS" que cubre esta garantía en el plazo previsto, cubrirá a la "SHF", por cada hora de atraso, una pena convencional de \$200.00 pesos (doscientos pesos 00/100 MN) No obstante, la "SHF" podrá considerar la aplicación de la referida pena convencional hasta por un plazo máximo de 20 días naturales, siendo éste el límite a que hace referencia el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La pena convencional mencionada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la "SHF", o a su personal.

El proveedor quedará obligado ante SHF a responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

El importe de las penas convencionales será deducido de los pagos que tenga que efectuar la convocante; o bien, cubierto mediante cheque certificado librado en favor de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, por el monto de la sanción.

13.- Criterios de Aceptación.

La SHF tendrá cinco días hábiles bancarios para revisar que el suministro, adecuación y colocación de equipos de aire acondicionado, se realice conforme se especifica en los términos de referencia del presente anexo y expresar su visto bueno sobre los trabajos realizados o en caso contrario se notificará al proveedor mediante correo electrónico para que realice las correcciones necesarias y en todo caso, esto se tomara como no entregado en tiempo, teniendo el proveedor 48 horas para su corrección a partir de la hora de notificación. Posterior a este plazo se realizará la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

14. Consideraciones Finales

14.1. El proveedor deberá indicar dentro de su propuesta el plazo de garantía que otorgara sobre los servicios y equipos instalados no pudiendo estos ser menor a 18 meses.

Durante el periodo de garantía deberá incluir el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y correctivo de emergencia del sistema de aire acondicionado, incluyendo los equipos suministrados, los que se les realice alguna adecuación, así como la totalidad de los componentes que integran el sistema de aire acondicionado, el cual deberá realizarse en un tiempo no mayor a dos horas después de que el responsable de los equipos realice una llamada para generar el reporte de falla, teniendo como máximo dos horas más para su atención y diagnóstico.

Una vez determinada la falla, la reparación o sustitución del equipo dañado deberá realizarse en un lapso no mayor a 24 horas.

En el caso de que la empresa ganadora incumpla los tiempos de servicio establecidos en este numerar deberá cubrir las penas convencionales correspondientes conforme a lo especificado en el numeral 12 de este anexo.

14.2.- El proveedor deberá considerar la entrega de una fianza de cumplimiento por el 10% del monto total que resulte de la contratación, antes de IVA, misma que deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Dicho documento estará vigente hasta 18 meses, posteriores a la conclusión de este contrato.

15. Equipos de aire acondicionado a suministrar, adecuar y colocar

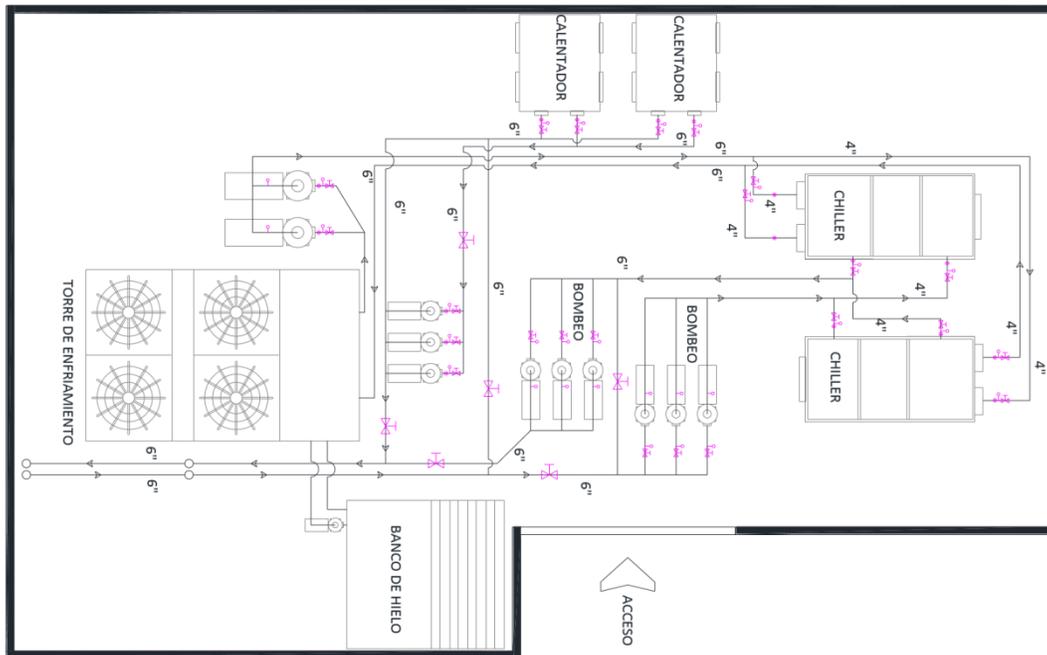
ANTECEDENTES

SHF cuenta en sus instalaciones con un sistema de aire acondicionado, el cual presenta equipos que ya cumplieron su vida útil disminuido su operación y eficiencia. El sistema de bombeo, torre de enfriamiento, chillers, y banco de hielo se encuentran instalados en el sótano de la institución ya que no se cuenta con áreas en el exterior que soporten el peso de estos equipos, por lo que se realizará la adecuación necesaria para que la torre de enfriamiento sea instalada en la terraza del piso 1, permitiendo así disipar la temperatura del agua y obtener la eficiencia adecuada en los equipos de aire acondicionado.

Adicionalmente en el interior de los pisos se han realizado adecuaciones de espacios para lograr obtener una mejor distribución de las áreas operativas de la Institución; sin embargo, el sistema de aire actual requiere adecuaciones que permitan obtener un ambiente de confort adecuado para el desarrollo de las actividades del personal.

Para lo cual se requiere la contratación del suministro, adecuación y colocación de los equipos de aire acondicionado de la siguiente manera:

Sistema actual equipo central en sótano



- Se observa un equipo Chiller modelo RTWA100 fuera de operación, el cual está instalado en el cuarto de máquinas situado en el estacionamiento, este equipo requiere cambiarse por un modelo similar y actualizado.
- Se encuentran tuberías que obstruyen la salida del cuarto de máquinas, para hacer la maniobra de retiro del equipo usado y la colocación de uno nuevo.
- De igual manera el equipo de bombeo existente está situado en la entrada del cuarto de máquinas por lo que se requiere sea retirado, para realizar dicha maniobra
- El sistema de aire acondicionado del edificio en general necesita un mantenimiento mayor a todo el sistema incluyendo bombas, torre de enfriamiento, chillers, manejadoras de aire, tuberías, banco de hielo y todo el equipo en general.

Trabajos que deben considerarse en el suministro, adecuación y colocación de los equipos:

Considerando los antecedentes antes mencionados se requiere realizar los siguientes trabajos:

- Realizar la desconexión, el desarmado y el retiro de las tuberías que están en la entrada del cuarto de máquinas, desconectando y retirando el equipo de bombeo existente, esto con el fin de poder retirar el equipo chiller descompuesto
- Desconectar la línea de alimentación a chiller la cual proviene de la torre de enfriamiento.
- Desconectar la línea de descarga del chiller en un tramo, la cual es enviada a las unidades manejadoras de aire instaladas en cada uno de los niveles del edificio.
- Desconectar la alimentación eléctrica de cada uno de los equipo (chiller, equipos de bombeo) para poder moverlos y sacarlos del cuarto de maquinas
- Realizar la desconexión, el desarmado y retiro del equipo llamado Torre de enfriamiento con recuperación para su futura reinstalación
- Realizar la desconexión, el desarmado y retiro del equipo llamado banco de hielo con recuperación para su futura reinstalación
- Suministrar, colocar y conectar un equipo chiller modelo RTDW100 o similar, nuevo.
- Conectar y armar tuberías de recuperación y tuberías nuevas para el sistema.
- Suministrar y colocar tanques de almacenamiento de agua helada uno para recibir tuberías de retorno de agua helada y otro para recibir tuberías de descarga de agua helada
- Armar torre de enfriamiento y banco de hielo en la terraza del primer piso incluyendo estructura metálica nueva, tuberías conexiones forro térmico, maniobra y todo lo necesario para su correcto funcionamiento
- Conectar y armar el equipo de bombeo de recuperación y cambiar los equipos que estén dañados (en caso de que sea necesario). Incluyendo arreglo nuevo de sistema de bombeo del chiller como de la torre de enfriamiento
- Conectar y armar tuberías de recuperación y nuevas en torre de enfriamiento a chiller, considerando las modificaciones necesarias.
- Conectar y armar una nueva línea de alimentación con las modificaciones necesarias para un mejor funcionamiento de flujo del sistema

- Operación del sistema para su óptimo funcionamiento
- Se considera cambiar el aislamiento de tuberías retiradas y nuevas
- Mantenimiento y habilitado con todo lo necesario para el óptimo funcionamiento de los equipos del sistema contemplando:
 - Bombas
 - Chiller
 - Válvulas
 - Torre de enfriamiento
 - Banco de hielo
 - Controles
 - Manejadoras
 - Tuberías
 - Calentadores

ALCANCES

Sistema actual

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
01	Desconexión de equipo chiller de aire acondicionado modelo RTWA100 incluye desconexión de línea de entrada de agua (proveniente de la torre de enfriamiento) también desconexión de línea de retorno de agua (proveniente de servicios), tubería forrada con aislamiento térmico de 1 pulgada de espesor, tubería diámetro de 4", desconexión de línea de salida de agua (a torre de enfriamiento) forrada con aislamiento térmico, tubería diámetro de 4".	SERVICIO	1
02	Retiro de tuberías de servicio y retorno de agua fría a chiller, incluye retiro de tubería de acero soldable en diámetros de 4" y 6", con aislamiento de 1 pulgada de espesor forrado con lamina de acero calibre 26, mano de obra equipo y herramientas necesarias para su correcta ejecución.	SERVICIO	1
03	Desconexión de equipo de bombeo para permitir salida de equipo de aire acondicionado incluye retiro de bridas en la succión y la descarga con diámetros de 4" forradas con aislante térmico, des anclaje de bomba de 10hp, movimiento de equipo de bombeo, materiales, mano de obra equipo y herramientas necesarias para su correcta ejecución.	SERVICIO	6
04	Maniobra de movimiento de equipo chiller usado desde el cuarto de máquinas a banco de acopio incluye transporte de equipo y situado en sitio, equipo de carga, mano de obra especializada, equipo de	SERVICIO	1

	seguridad así como lo necesario para su correcta ejecución .		
05	Maniobra para colocación de equipo chiller de aire acondicionado modelo RTWD100 Trane, incluye situado en base de concreto existente, materiales, equipo de carga, mano de obra especializada, equipo de seguridad así como lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1
06	Maniobra de movimiento de equipo torre de enfriamiento usado desde el cuarto de máquinas a base nueva de re-instalación incluye traslado de equipo y situado en sitio, equipo de carga, grúa, mano de obra especializada, equipo de seguridad así como lo necesario para su correcta ejecución	SERVICIO	1
07	Maniobra de movimiento de equipo banco de hielo usado desde el cuarto de máquinas a base nueva de re-instalación incluye traslado de equipo y situado en sitio, equipo de carga, grúa, mano de obra especializada, equipo de seguridad así como lo necesario para su correcta ejecución	SERVICIO	1
08	Armado de torre de enfriamiento en la terraza del piso uno incluye tuberías conexiones, equipo de bombeo, instalación eléctrica, y mecánica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	SERVICIO	1
09	Armado de banco de hielo en la terraza del piso uno incluye tuberías conexiones, equipo de bombeo, instalación eléctrica, y mecánica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	SERVICIO	1
10	Conexión de equipos de bombeo nuevos para permitir el arreglo actual del sistema hidráulico como nos indica el proyecto para sistema de aire acondicionado incluye tuberías, bridas en la succión y la descarga con diámetros de 4" forradas con aislante térmico, anclaje de bomba, movimiento de equipo de bombeo, materiales, mano de obra equipo y herramientas necesarias para su correcta ejecución.	SERVICIO	14
11	Recuperación de equipo de control automático del sistema de aire acondicionado, existente incluye revisión de equipo central y equipo individual, instalaciones eléctricas y de control, así como indicadores de temperatura, presión, flujo, software de los equipos, re-acondicionamiento con adiciones para su óptimo funcionamiento, implicando cambio de instalación si es necesario,	SERVICIO	1
12	Mantenimiento mayor a torre de enfriamiento incluye Desarmado y destapado del equipo. Limpieza y/o sustitución de rellenos en torres de refrigeración. Limpieza general (desincrustado del sistema). Comprobación de rociadores y sistemas de distribución de agua en el interior de la torre Inspección interna de la estructura de la torre Limpieza de la balsa Revisión de las bombas de impulsión Comprobación de la estanqueidad de todo el circuito Comprobación de los equipos de dosificación de productos químicos - Engrase de eles de ventiladores y cambio de rodamientos de ser necesario (solo mano de obra) - Limpieza de intercambiadores Calibración sistemática de toda la instrumentación Materiales, herramientas, mano de obra equipo especializado y de	SERVICIO	1

	seguridad así como lo necesario para su correcta ejecución		
13	Mantenimiento a manejadores de aire acondicionado existentes, incluye: Limpieza de condensador con espuma química Comprobación de voltajes de entrada de corriente eléctrica Comprobación de conexiones en líneas de entrada y salida, sellado de uniones Engrase de ejes de ventiladores y rodamientos, cambio si es necesario (solo mano de obra) Ajustes de mecanismos, limpieza general (sellado y ajuste) Materiales, herramientas, mano de obra equipo especializado y de seguridad así como lo necesario para su correcta ejecución	SERVICIO	25
14	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado chiller existente, incluye: - Limpieza de condensador con espuma química. - Verificación de operación del equipo para su mantenimiento. - Cambio de fluido refrigerante si es necesario. - Ajuste de equipo en todas sus partes móviles. Materiales, herramientas, mano de obra equipo especializado y de seguridad así como lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1
15	Mantenimiento a banco de hielo incluye: - Limpieza general (desarmado), cambio de mecanismos de desgaste - Verificación de operación de equipo de bombeo y sistema en general. - Ajuste de conexiones - Ajuste de aislamiento térmico - inspección de deterioro físico y reparación en caso de ser necesario. Materiales, herramientas, mano de obra equipo especializado y de seguridad así como lo necesario para su correcta ejecución	SERVICIO	1
16	Mantenimiento a los dos calentadores incluye: - Limpieza de intercambiadores de calor. - Ajuste de conexiones en sus quemadores, limpieza de estos. - Ajuste de controladores para su automatización. - Ajuste de tuberías de gas para su abastecimiento. - Inspección de deterioro físico y reparación si es necesario. - Verificación de voltaje eléctrico en todas sus partes. Materiales, herramientas, mano de obra equipo especializado y de seguridad así como lo necesario para su correcta ejecución	SERVICIO	1
17	Mantenimiento a equipo de bombeo incluye: - Cambio de baleros, verificar rotor y estator - Ajuste de conexiones - Inspección de deterioro físico y corrección si es necesario. - Verificación de voltaje eléctrico y de movimientos mecánicos para su correcto funcionamiento. Materiales, herramientas, mano de obra equipo especializado y de seguridad así como lo necesario para su correcta ejecución	SERVICIO	12

18	Conexión de equipo de bombeo retirado incluye: conexión a tuberías de succión y de salida, conexión a manómetros, conexión eléctrica y de control, materiales, herramientas, mano de obra equipo especializado y de seguridad así como lo necesario para su correcta ejecución	SERVICIO	12
19	Corrección de flujo de tuberías para mejor funcionamiento del sistema con tuberías incluye cambio de trayectorias de tuberías, válvulas y demás conexiones del sistema Materiales, herramientas, mano de obra equipo especializado y de seguridad así como lo necesario para su correcta ejecución como su aislamiento.	Lote	1

Equipo complementario

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
20	Suministrar y colocar tanques de almacenamiento de agua helada uno para recibir tuberías de retorno de agua helada y otro para recibir tuberías de descarga de agua helada incluye acoplamientos como indica el proyecto, forro térmico y cubierta de aluminio para impedir transferencia de calor incluye maniobra de instalación, montaje y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Lote	2
21	Suministro y colocación de estructura metálica hecha en el exterior, sobre la terraza del primer piso, contemplando bases para equipos de aire acondicionado como son torre de enfriamiento y banco de hielo así como equipo de bombeo que operara el sistema como se indica en el proyecto	Lote	1
22	Suministro de sistema de bombeo para alimentar el sistema hidráulico que incluye un equipo hidroneumático dúplex completo con tablero de control, filtros de tratamiento de agua, tuberías conexiones, instalación hidráulica , instalación eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Lote	1
23	Suministro y colocación de tuberías hidráulicas para alimentación y retorno de agua helada ya que se dividirá el gasto de agua en tres ramales de alimentación y retorno incluyendo soporteria en la vertical poniente y en la vertical oriente del edificio, incluyendo Otro ramal para el servicio de los equipos de fan&coils, también incluye: tees, yeas, codos, válvulas, acoplamientos, forro térmico con recubrimiento de aluminio, conexión y pruebas así como lo necesario para su correcto funcionamiento, que va desde el tanque de distribución hasta el tanque de recuperación de agua helada,	Lote	3
24	Instalación de equipo de aire acondicionado modelo RTWD100 Trane incluye: conexión a líneas de alimentación y de salida, tuberías, válvulas bridas, forros, yeas, tees materiales, equipo de carga, mano de obra especializada, equipo de seguridad así como lo necesario para su correcta ejecución	SERVICIO	1
25	Suministro de equipo de aire acondicionado similar, actualizado al modelo RTWD100 Trane o que permita la compatibilidad con	Equipo	1

	el equipo de esta marca, modelo y características, incluye transporte de equipo y situado en pie de obra, , equipo de carga, mano de obra especializada, equipo de seguridad así como lo necesario para su correcta ejecución		
26	Suministro y colocación de sistema de control automatizado por zonas en cada piso para control de temperatura y flujo de aire, cabe mencionar que el sistema actual que controla el equipo central es marca Andover Controls, sistema Continnum.	Sistema	1

Acondicionamiento de oficinas individualmente con equipos fan & coil de agua helada

Se cuenta con 13 niveles de oficinas y dos de estacionamientos, se deberá considerar en sus propuestas equipos fan & coils por cada oficina de acuerdo a las características de cada área para garantizar el correcto enfriamiento, para lo cual en la visita a instalaciones se entregara a los proveedores interesados un juego de planos con las dimensiones y características de cada oficina, para que puedan determinar su capacidad y correcta instalación.

Piso	Número de oficinas	Número de salas de juntas
12	1	2
11	3	2
10	12	
9	14	1
8	14	1
7	10	
6	14	
5	14	
4	13	1
3	15	1
2	7	2
1	13	
PB	6	1
total	136	11

27	Suministro y colocación de equipo de aire acondicionado del tipo fan&coils tipo unidad evaporadora para agua helada con cuatro hileras de frio, incluye tuberías de alimentación y retorno, instalación eléctrica, con protecciones térmicas independientes, tuberías de drenaje, conexión fijación y pruebas, así como el movimiento de mobiliario, plafones, luminarias, etc. para su colocación en las oficinas correspondientes en el lugar a operar.	SERVICIO	147
----	---	----------	-----

28	Suministro y colocación de tuberías hidráulicas para alimentación y retorno de agua helada ya que se dividirá el gasto de agua en tres ramales de alimentación y retorno incluyendo soporteria en la vertical poniente y en la vertical oriente del edificio, incluyendo Otro ramal para el servicio de los equipos de fan&coils, también incluye: tees, yees, codos, válvulas, acoplamientos, forro térmico con recubrimiento de aluminio, conexión y pruebas así como lo necesario para su correcto funcionamiento, que va desde el tanque de distribución hasta el tanque de recuperación de agua helada,	SERVICIO	1
29	Pruebas, puesta en marcha, capacitación de la operación del sistema a cuando menos 15 personas.	Lote	1

Deberán considerar todo lo necesario para la correcta colocación de los equipos, su adecuación y correcta operación, así mismo deberán considerar todos los arreglos adecuaciones y movimiento de equipos para la correcta instalación en cada área del edificio.

El proveedor deberá presentar una sola proposición, por la totalidad de los equipos, la cual debe cumplir con todo lo solicitado, así como con los requisitos y condiciones señalados en este anexo.

En la visita a instalaciones se entregara un juego de planos con las características de cada área para que puedan realizar su propuesta de forma adecuada, sin embargo será responsabilidad del proveedor calcular correctamente las capacidades de enfriamiento necesarias de cada equipo, para lo cual deberá incluir en sus propuestas el detalle de dimensionamiento de equipos, tuberías y demás que se requieran, Indicando la formula y sistema para su obtención, el cual será verificado por SHF.

La no presentación de este detalle de dimensiones y capacidades será motivo de descalificación.

Los licitantes deberán acatar las disposiciones en materia de uso eficiente de la energía que emitió la CONUEE para los edificios de la Administración Pública Federal.

16. Condiciones del suministro, adecuación y colocación los equipos de aire acondicionado

16.1 El horario para la realización de los trabajos será durante las 24 horas de lunes a domingo.

Elaborando un plan de trabajo en conjunto con el responsable asignado por parte de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. Considerando que los trabajos a realizar en las áreas de oficinas deberán realizarse por la noche o en fines de semana, pudiendo realizar trabajos durante el día en las áreas de cuartos de equipos, verticales y zonas donde no se interfiera la continuidad de las operaciones de la institución.

16.2 El proveedor respetará las normas de seguridad interna, misma que se harán de su conocimiento posterior al fallo por el personal que designe la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

16.3 Deberá indicar en su propuesta el plazo para el servicio de suministro, adecuación y colocación de equipos de aire acondicionado, el cual no podrá exceder de 16 semanas.

17. Suministró, adecuación y colocación de equipos de aire acondicionado.

17.1 Todos los bienes deben ser nuevos y empaquetados de fábrica, con excepción de los artículos que se entreguen a granel.

Para el caso de los bienes empaquetados de fábrica, no será necesario volver a empaquetarlo.

17.2 El Proveedor deberá asegurarse que los bienes empaquetados estén protegidos durante el traslado contra el clima, manejo, estiba y en general de cualquier agente externo que le pudiera ser perjudicial.

17.3 El transporte de los bienes para su entrega correrá a cargo del proveedor; éste deberá seleccionar los medios que considere más adecuados para garantizar su integridad hasta su entrega a satisfacción de Sociedad Hipotecaria Federal.

17.4 Sin perjuicio de la recepción por parte del usuario, el proveedor responderá en cualquier tiempo de los defectos de fabricación, daños o los vicios ocultos existentes en los bienes entregados.

En este caso la reclamación correspondiente se realizará por conducto del representante de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales con el contacto que para tal efecto haya designado el proveedor.

La entrega será responsabilidad del proveedor, razón por la cual él sufrirá la pérdida o el menoscabo de los bienes aún no entregados y recibidos de conformidad por los usuarios.

18. Pruebas

El tipo de pruebas o verificación física a que se someterán los equipos de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para ser recibidos a satisfacción serán las siguientes:

- Se realizará una revisión física de los equipos antes de su colocación, para verificar las condiciones y características de los mismos.
- Se verificará el funcionamiento de los equipos en sus partes mecánicas, eléctricas o hidráulicas una vez colocados, para validar su correcta operación.
- Se verificará la correcta operación del sistema de control automático.
- Se verificará el cálculo y dimensionamiento de equipos.
- El resto de los equipos colocados será revisado de forma física y visual por un representante de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para verificar su correcta operación.

El responsable de llevar a cabo las pruebas es el C. Hugo Molina Sánchez, analista de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y el tiempo para ello no podrá exceder de diez días naturales contados a partir de la terminación de los servicios.

19. FACTURAS

I. Área responsable, lugar y horario para su recepción:

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Lic. Bertha Alicia Robles Quintero. Ejército Nacional No. 180, Col. Anzures, México D.F. C.P. 11590. En un horarios de 9:00 a 14:00 horas

II. Documentos que deberán enviarse mediante correo electrónico:

PDF y XML de la factura.

III. Servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.

Lic. Lic. Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en la factura o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

FIN DEL ANEXO "A"

ANEXO "B"
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS
MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
(Hoja con membrete del licitante)

México, D. F., _____ de _____ de 2015.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de _____, para dar cumplimiento a lo requerido en la [licitación nacional número 06820002-006-2015](#), relativa al [suministro adecuación y colocación de equipos de aire acondicionado en el inmueble de SHF](#); declaro bajo protesta de decir verdad que:

1. Los [bienes](#) ofertados cumplen con las especificaciones fijadas en las Normas del Anexo "A" las Normas Oficiales Mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, con las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. En caso de que el licitante determine que no existen Normas Oficiales que le resulten aplicables, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad, sustituyendo el punto 1 del **Anexo "B"**, señalando, en su caso, las normas que resulten aplicables.
2. A su representada no se le ha determinado mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal
3. Por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de SHF, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes.
4. Que los [bienes serán entregados](#) en los términos y plazos requeridos por SHF en la convocatoria de esta licitación, el contrato y sus anexos.
5. Su proposición incluirá todos los [bienes](#), viáticos, gastos y demás erogaciones que, en su caso, se requieran para la [oportuna entrega de los bienes](#), sin costo adicional para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
6. Cuenta con la capacidad técnica, económica y administrativa para la correcta y oportuna [entrega de los bienes](#).
7. En términos de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuenta con personal con discapacidad en una proporción igual o superior al cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses (Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable. En caso de que sí resulte aplicable, el licitante deberá

anexar copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de los trabajadores respectivos).

8. **IMPORTANTE:** De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, toda la documentación proporcionada por los participantes en un procedimiento de licitación, es pública, a reserva de que se indique lo contrario. Por lo anterior, y de considerarse así, el licitante deberá incluir, dentro del **anexo “B”**, este punto, en la cual manifieste el carácter de las proposiciones en términos de los artículos 18 y 19 de la Ley antes mencionada. El no incluir este punto dentro del **anexo “B”** citado, no limita la participación del licitante, en el entendido que de no presentarla se asumirá que la información proporcionada es de carácter público.
9. Las proposiciones técnica y económica presentadas tendrán validez obligatoria de sesenta días, contados a partir de la fecha en la que se celebre el acto de apertura de proposiciones.
10. En caso de resultar ganador, se compromete a **reponer los bienes** que resultaren rechazados o devueltos, en un lapso de 5 días naturales, contado a partir de la manifestación del rechazo o devolución por la convocante. De no atenderse esta situación, la SHF aplicará penas convencionales conforme a lo establecido en la convocatoria de licitación y en el contrato respectivo.
11. Ha revisado el contenido de la convocatoria de licitación y está de acuerdo con todos y cada uno de sus puntos. Asimismo, se sujeta a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, a su Reglamento y a las demás disposiciones jurídicas aplicables, en todos sus aspectos, por lo que dará cumplimiento a dicha convocatoria y a la normatividad indicada.
12. **Garantiza la calidad de los bienes** por un periodo de un año contado a partir de su aceptación por parte de la SHF, a menos que en el **anexo “A”** se solicite un plazo distinto, en cuyo caso prevalecerá el periodo de garantía estipulado en el **anexo “A”**.
13. Declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada cumple con las disposiciones jurídicas mexicanas en materia fiscal que le son aplicables y que acepta someterse a los tribunales y leyes aplicables en México. *(En caso de que el licitante tenga su lugar de residencia en el extranjero, caso contrario omitir esta declaración, inciso 13)*

PROTESTO LO NECESARIO

**(Nombre y firma del representante legal
de la persona moral)**

NOTA: Tratándose de licitantes personas físicas, deberá ajustarse el modelo de esta carta en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

ANEXO "C"

ESCRITO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS LICITANTES, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO.
(Hoja con membrete del licitante)

México, D. F., _____ de _____ de 2015.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.**

_____ (nombre del licitante o de su representante o apoderado legal), para efectos de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de mi representada, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, en términos de la fracción VII del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, de acuerdo con lo requerido en la convocatoria de la licitación pública Internacional mixta número 06820002-006-2015, relativa al suministro adecuación y colocación de equipos de aire acondicionado en el inmueble de SHF, que los datos aquí asentados son ciertos, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada.

De la persona moral.

Escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Objeto social:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó, así como el número de folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Escritura pública en la que consten sus modificaciones:

Registro Federal de Contribuyentes;

Domicilio fiscal:

Del representante o apoderado legal que suscribe las proposiciones y, en su caso, firmará el contrato correspondiente.

Escritura pública número:

Fecha:

Número de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Lugar y fecha de registro:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

De igual forma, en caso de resultar adjudicada mi proposición, nos comprometemos a presentar original y copia fotostática de la documentación que ampara la información contenida en este documento.

PROTESTO LO NECESARIO

**(Nombre y firma del licitante, apoderado o representante legal
de la persona moral)**

Nota: En términos del artículo 48 fracción VII del Reglamento, no será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas con el carácter de oyente.

Nota: En caso de resultar adjudicado, deberá presentar original y copia simple de la documentación a que hace referencia el citado anexo "C" y el punto 4.4 de esta convocatoria.

Nota: En caso de que el licitante sea persona física, deberá ajustarse al modelo de esta carta en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

ANEXO "D"

FORMATO DE ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

(Hoja con membrete del licitante)

México, D. F., _____ de _____ de 2015.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.**

(nombre del licitante o de su representante o apoderado legal), en mi carácter de (por mi propio derecho, representante o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, el interés de mi representada en participar en la junta de aclaraciones de la licitación pública Internacional número 06820002-006-2015, relativa al [suministro adecuación y colocación de equipos de aire acondicionado en el inmueble de SHF](#), y que los datos aquí asentados son ciertos:

De la persona moral.

Nombre denominación o razón social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Descripción del Objeto Social de la empresa:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha de otorgamiento:

No. de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Lugar y fecha de registro:

- 1.
- 2.
- 3.

PROTESTO LO NECESARIO

**(Nombre y firma del licitante, representante o apoderado legal
de la persona moral)**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. Asimismo, en términos del punto 3.1 de la convocatoria se deberá entregar una copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del licitante o, en su caso, de su representante.

Nota 2: En el caso de licitaciones internacionales y para el caso de proveedores extranjeros, este escrito deberá contener los datos equivalentes a los solicitados, considerando las disposiciones aplicables del país del que sea originario el licitante, debiendo incluir, antes de la firma de este documento, la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que con los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de mi representada y las facultades otorgadas a sus representantes legales."

ANEXO “E”

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO.

Mi representada acepta que

1. Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados; en el caso de que éstas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
2. El escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
3. Los formatos que se describen en el Anexo F de la presente convocatoria.

Adicionalmente es de recordar a los licitantes que:

1. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
2. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

(Nombre y firma del licitante, apoderado o representante legal de la persona moral)

ANEXO "F"

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES ENTREGAN A LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LA LICITACION INTERNACIONAL NÚMERO 06820002-006-2015,

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
A	Especificaciones Técnicas. Su proposición técnica que incluya la descripción detallada de los bienes que oferta de acuerdo con lo solicitado en el Anexo "A" y el punto 3.7 de esta convocatoria. Dicha proposición deberá presentarse en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, firmada por el licitante o por su representante o apoderado legal, identificando la firma con su nombre en la última hoja. Para presentar su proposición técnica, los licitantes podrán utilizar el formato que se adjunta a esta convocatoria como Anexo "G"		
B	<p>Aspectos Administrativos.</p> <p>Que incluya una manifestación bajo protesta de decir verdad, en términos del Anexo "B", en papel con membrete del propio licitante, declarando que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los bienes ofertados cumplen con las especificaciones fijadas en las Normas del Anexo "A" las Normas Oficiales Mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, con las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. En caso de que el licitante determine que no existen Normas Oficiales que le resulten aplicables, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad, sustituyendo el punto 1 del Anexo "B", señalando, en su caso, las normas que resulten aplicables. 2. A su representada no se le ha determinado mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal 3. Por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de SHF, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes. 4. Que los bienes serán entregados en los términos y plazos requeridos por SHF en la convocatoria de esta licitación, el contrato y sus anexos. 5. Su proposición incluirá todos los bienes, viáticos, gastos y demás erogaciones que, en su caso, se requieran para la oportuna entrega de los bienes, sin costo adicional para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. 6. Cuenta con la capacidad técnica, económica y administrativa para la correcta y oportuna entrega de los bienes. 7. En términos de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuenta con personal con discapacidad en una proporción igual o superior al cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses (Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable. En caso de que sí resulte aplicable, el 		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
	<p>licitante deberá anexar copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de los trabajadores respectivos).</p> <p>8. IMPORTANTE: De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, toda la documentación proporcionada por los participantes en un procedimiento de licitación, es pública, a reserva de que se indique lo contrario. Por lo anterior, y de considerarse así, el licitante deberá incluir, dentro del anexo "B", este punto, en la cual manifieste el carácter de las proposiciones en términos de los artículos 18 y 19 de la Ley antes mencionada. El no incluir este punto dentro del anexo "B" citado, no limita la participación del licitante, en el entendido que de no presentarla se asumirá que la información proporcionada es de carácter público.</p> <p>9. Las proposiciones técnica y económica presentadas tendrán validez obligatoria de sesenta días, contados a partir de la fecha en la que se celebre el acto de apertura de proposiciones.</p> <p>10. En caso de resultar ganador, se compromete a reponer los bienes que resultaren rechazados o devueltos, en un lapso de 5 días naturales, contado a partir de la manifestación del rechazo o devolución por la convocante. De no atenderse esta situación, la SHF aplicará penas convencionales conforme a lo establecido en la convocatoria de licitación y en el contrato respectivo.</p> <p>11. Ha revisado el contenido de la convocatoria de licitación y está de acuerdo con todos y cada uno de sus puntos. Asimismo, se sujeta a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, a su Reglamento y a las demás disposiciones jurídicas aplicables, en todos sus aspectos, por lo que dará cumplimiento a dicha convocatoria y a la normatividad indicada.</p> <p>12. Garantiza la calidad de los bienes por un periodo de un año contado a partir de su aceptación por parte de la SHF, a menos que en el anexo "A" se solicite un plazo distinto, en cuyo caso prevalecerá el periodo de garantía estipulado en el anexo "A".</p> <p>13. <i>(En caso de que el licitante tenga su lugar de residencia en el extranjero, caso contrario omitir esta declaración, inciso 13)</i>, Declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada cumple con las disposiciones jurídicas mexicanas en materia fiscal que le son aplicables y que acepta someterse a los tribunales y leyes aplicables en México.</p>		
C	<p>Un escrito mediante el cual el licitante o, en su caso, su representante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dicho anexo. En caso de contar con un correo electrónico, los licitantes deberán incluirlo en este escrito. Asimismo, deberán acompañar copia fotostática de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma del licitante o de su representante o apoderado legal. En términos del artículo 48 fracción VII del Reglamento, no será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas con el carácter de</p>		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
	oyente. Con la finalidad de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, el licitante deberá entregar debidamente llenado el formato que se adjunta a esta convocatoria como anexo "C" y, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar original y copia simple de la documentación a que hace referencia el citado anexo "C" y el punto 4.4 de esta convocatoria.		
E	Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello.		
F	Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.		
G	Formato de oferta (Técnica) La documentación que se solicita en esta convocatoria y en el anexo "A" para acreditar la experiencia y capacidad del licitante.		
H	Formato de oferta (Económica). Su proposición económica que contenga la cotización de los bienes que oferta y los demás requisitos solicitados en el punto 3.6 de esta convocatoria. Los bienes deberán ser cotizados en moneda nacional, identificando el costo total de su proposición con número y letra, en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, firmada por el licitante o por su representante o apoderado legal, identificando la firma con su nombre en la última hoja.		
I	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
K	Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia".		
M	Causas de Desechamiento.		
N	Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.		
Q	Manifestación que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.		
	Currículum, en papel con membrete y firmado por el licitante o su representante o apoderado legal, indicando toda la información que se solicita en el anexo "A"		
R	Formato grado de integración nacional (licitante que desee obtener el margen de preferencia para el bien nacional ofertado a que se refiere el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones anexo "R").		
	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido favorable. (numeral 2.17)		

Con excepción del anexo F y en su caso el R. La omisión de cualquiera de los demás documentos listados anteriormente en el cuadro arriba situado, será causa de descalificación.

- a) En su caso, copia de su registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- b) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que el licitante solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, Institución de Banca de Desarrollo, en términos del **anexo "O"**.

ANEXO "G"
PROPOSICIÓN TÉCNICA
(Hoja con membrete de la empresa)

Hoja número ___ de ___

México, D. F., _____ de _____ de 2015.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.**

Datos del LICITANTE

Nombre, denominación o razón social del LICITANTE:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Dirección: (calle, número exterior e interior, colonia, código postal y delegación o municipio)		
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:

Proposición técnica para participar en la licitación pública Internacional número [06820002-006-2015](#) relativa al [suministro adecuación y colocación de equipos de aire acondicionado en el inmueble de SHF](#).

1. Especificación de los servicios

La Dirección de Administración, tiene dentro de sus responsabilidades mantener las áreas de trabajo de la Institución en óptimas condiciones, por lo que el generar un ambiente de confort es una de ellas, para lo cual es necesario realizar adecuaciones al sistema de aire acondicionado de todo el edificio de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF)

Para ello y considerando que algunos de los equipos instalados actualmente para este fin ya son obsoletos al presentar fallas en su operación y que ya excedieron su tiempo de vida útil, es necesario sustituirlos, para generar un ambiente de confort para el buen desarrollo de las actividades del personal en las diferentes áreas administrativas.

En este sentido, se requiere contratar el suministro, adecuación y colocación de equipos de Aire Acondicionado en el inmueble de SHF, ubicado en Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Delg. Miguel Hidalgo. CP 11590 en México D.F.

2. Origen de los Servicios.

Los proveedores interesados deberán indicar en sus propuestas el porcentaje que los equipos y la mano de obra tienen de origen nacional y cumplen con el grado de integración nacional.

3.- Los métodos de prueba empleados para la determinación de sus especificaciones.

SHF verificará que el suministro adecuación y colocación de los equipos se realice conforme se solicita en el numeral 15 del presente anexo.

El proveedor deberá observar todas las **normas (NOM), registros sanitarios o permisos especiales** en la materia que se requieran para realizar los trabajos de suministro, adecuación y colocación de los equipos.

Es importante señalar que SHF no erogará ninguna cantidad adicional al precio pactado para y el suministro, adecuación y colocación de los equipos, en caso de que se requiera tramitar algún permiso.

4.- Condiciones de entrega:

El Suministro de los equipos se realizará en el inmueble ubicado en Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Delg. Miguel Hidalgo. CP 11590, en México D.F., así como la adecuación y colocación de los mismos se realizará como se indica en los numerales 15 y 16 del anexo A, sin que el plazo de la total instalación, puesta en marcha y pruebas de operación exceda de 16 semanas.

Para tales efectos se deberán coordinar los trabajos de entrega con el C. Hugo Molina, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el piso 8 de Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo. CP 11590, en México D.F.

5.- Condiciones de pago

Los pagos se efectuarán, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura, una vez realizados los trabajos correspondientes, con base a lo señalado en este anexo "A" habiendo realizado a entera satisfacción de SHF el suministro, adecuación y colocación de los equipos conforme a los plazos establecidas en este anexo, y previo visto bueno de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

La(s) factura(s) de los servicios se deberán enviar de manera electrónica con los archivos PDF y XML, al correo electrónico siguiente hmolina@shf.gob.mx y brobles@shf.gob.mx.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria en la cuenta que indique el Proveedor.

5.1.- Forma de pago

Sobre el monto total del servicio se pagará considerando lo siguiente:

El proveedor deberá presentar un Plan de Trabajo (cronograma) que incluya el suministro, adecuación y colocación de los equipos, en el cual se desprendan las etapas de cumplimiento, sobre las cuales SHF realizará los pagos correspondientes.

El no presentar dicho Plan de Trabajo dentro de sus propuestas será motivo de descalificación.

6.- Precios y moneda en que se cotizará y efectuará el pago.

Los precios serán fijos y firmes durante la vigencia del Contrato. Los precios que los proveedores establezcan en su proposición económica deberán expresarse en pesos mexicanos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, indicando el costo total de su proposición con número y letra (la discrepancia entre estos dos dará lugar a tomar como verdadera la cantidad expresada en letra).

7. Lugar de suministro y colocación.

Edificio principal de SHF ubicado en Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Miguel Hidalgo. CP 11590 en México D.F.

Para poder realizar una adecuada propuesta se realizara una visita a las instalaciones de SHF el día 15 de junio de 2015 a las 11:00 horas, en el piso 8 del edificio ubicado en Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Miguel Hidalgo. CP 11590 en México D.F.

8.- Vigencia de la cotización.

El proveedor deberá indicar que la vigencia de la cotización será de sesenta días a partir de la fecha de presentación.

9.- Anticipo

Se otorgara un anticipo de por el 50% del costo de los materiales al inicio de los trabajos, el cual deberá estar respaldado por una fianza que cubra el total del monto anticipado.

10.- Requisitos técnicos de la empresa.

El proveedor deberán contar con personal capacitado para realizar los servicios de suministro, adecuación y colocación de equipos de aire acondicionado y contar con el equipo necesario para llevarlos a cabo, para lo cual deberá presentar dentro de sus propuestas técnicas documentos con los que acredite que dicho personal cuenta con los conocimientos y capacidades técnicas para la colocación, adecuación y puesta en operación de los equipos. La documentación podrá ser aquella con la cual se desprenda fehacientemente que el personal ha sido capacitado o ha participado en otros proyectos de suministro y colocación de equipos de aire acondicionado como los que son del interés de SHF (Curriculum, diplomas, copia de certificados)

Adicionalmente el proveedor deberá integrar a su propuesta técnica los dos últimos pagos al Instituto Mexicano del Seguro Social, en el cual se muestre el listado de personal que tiene en su plantilla.

Así mismo deberá incluir una carta bajo protesta decir verdad donde exprese que cuenta con el equipo y herramientas necesarias para la prestación de los servicios materia de esta contratación.

En todos los casos el proveedor deberá presentar la siguiente información:

10.1.- Con el fin de expresar la total aceptación de los términos de la presente contratación, el proveedor deberá presentar su oferta técnica, en papel membretado de la empresa participante, con firma del representante y/o apoderado legal.

10.2.- Curriculum vitae de la empresa en papel con membrete del propio proveedor, así como una relación de sus principales clientes incluyendo el domicilio, teléfono de los mismos y el nombre de la persona que es el contacto con el mismo.

El curriculum deberá reflejar que el proveedor cuenta como un mínimo de un año de experiencia y que ésta es en la prestación de servicios de la misma naturaleza que se indican en la presente convocatoria. Así mismo deberá presentar cuando menos dos contratos de servicios similares, que cuando menos haya sido firmado en el ejercicio 2014.

10.3.- Plan de trabajo que incluya el suministro, adecuación y colocación de los equipos de aire acondicionado, en el cual se desprendan las etapas de cumplimiento sobre el suministro, colocación, puesta en marcha, mantenimiento y adecuación de los equipos de aire acondicionado, especificando los tiempos que llevara cada una de ellas así como la fecha de entrega de cada uno de los equipos.

Así mismo de este plan de trabajo se deberá desprender la fecha de terminación de los trabajos.

La no presentación de este plan de trabajo será causa de descalificación.

11.- Presentación de la propuesta económica

El Proveedor deberá presentar cotización por la totalidad el suministro, adecuación y colocación de equipos de aire acondicionado, a precio fijo, indicando costo unitario y total en pesos mexicanos antes del Impuesto al Valor Agregado

12.- Penas Convencionales

En caso de que "LA EMPRESA" incumpla en la prestación de los trabajos en el plazo previsto en este documentos, cubrirá a la "SHF", por cada día natural de retraso, una pena convencional de uno al millar, sobre el monto total de "LOS EQUIPOS" no suministrados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de retraso; de 1.5 al millar, sobre el monto total de "LOS EQUIPOS" no suministrados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar, sobre el monto total de "LOS EQUIPOS" no suministrados oportunamente, por los días naturales subsecuentes; así como por el inadecuado suministro de "LOS EQUIPOS" que dé lugar a reclamaciones o rechazo de éstos en términos de referencia; en el entendido de que estas penalizaciones no excederán el importe de la garantía de cumplimiento de contrato. No obstante, la "SHF" podrá considerar la aplicación de la referida pena convencional hasta por un plazo máximo de 20 días naturales, siendo éste el límite a que hace referencia el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La pena convencional mencionada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la "SHF", o a su personal.

Los equipos deberán ser cubiertos por una garantía conforme a lo especificado en el numeral 14.1 de este anexo, en caso de que "LA EMPRESA" incumpla en la prestación de "LOS SERVICIOS" que cubre esta garantía en el plazo previsto, cubrirá a la "SHF", por cada hora de atraso, una pena convencional de \$200.00 pesos (doscientos pesos 00/100 MN) No obstante, la "SHF" podrá considerar la aplicación de la referida pena convencional hasta por un plazo máximo de 20 días naturales, siendo éste el límite a que hace referencia el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La pena convencional mencionada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la "SHF", o a su personal.

El proveedor quedará obligado ante SHF a responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

El importe de las penas convencionales será deducido de los pagos que tenga que efectuar la convocante; o bien, cubierto mediante cheque certificado librado en favor de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, por el monto de la sanción.

13.- Criterios de Aceptación.

La SHF tendrá cinco días hábiles bancarios para revisar que el suministro, adecuación y colocación de equipos de aire acondicionado, se realice conforme se especifica en los términos de referencia del presente anexo y expresar su visto bueno sobre los trabajos realizados o en caso contrario se notificará al proveedor mediante correo electrónico para que realice las correcciones necesarias y en todo caso, esto se tomara como no entregado en tiempo, teniendo el proveedor 48 horas para su corrección a partir de la hora de notificación. Posterior a este plazo se realizará la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

14. Consideraciones Finales

14.1. El proveedor deberá indicar dentro de su propuesta el plazo de garantía que otorgara sobre los servicios y equipos instalados no pudiendo estos ser menor a 18 meses.

Durante el periodo de garantía deberá incluir el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y correctivo de emergencia del sistema de aire acondicionado, incluyendo los equipos suministrados, los que se les realice alguna adecuación, así como la totalidad de los componentes que integran el sistema de aire acondicionado, el cual deberá realizarse en un tiempo no mayor a dos horas después de que el responsable de los equipos realice una llamada para generar el reporte de falla, teniendo como máximo dos horas más para su atención y diagnóstico.

Una vez determinada la falla, la reparación o sustitución del equipo dañado deberá realizarse en un lapso no mayor a 24 horas.

En el caso de que la empresa ganadora incumpla los tiempos de servicio establecidos en este numerar deberá cubrir las penas convencionales correspondientes conforme a lo especificado en el numeral 12 de este anexo.

14.2.- El proveedor deberá considerar la entrega de una fianza de cumplimiento por el 10% del monto total que resulte de la contratación, antes de IVA, misma que deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Dicho documento estará vigente hasta 18 meses, posteriores a la conclusión de este contrato.

16. Equipos de aire acondicionado a suministrar, adecuar y colocar

ANTECEDENTES

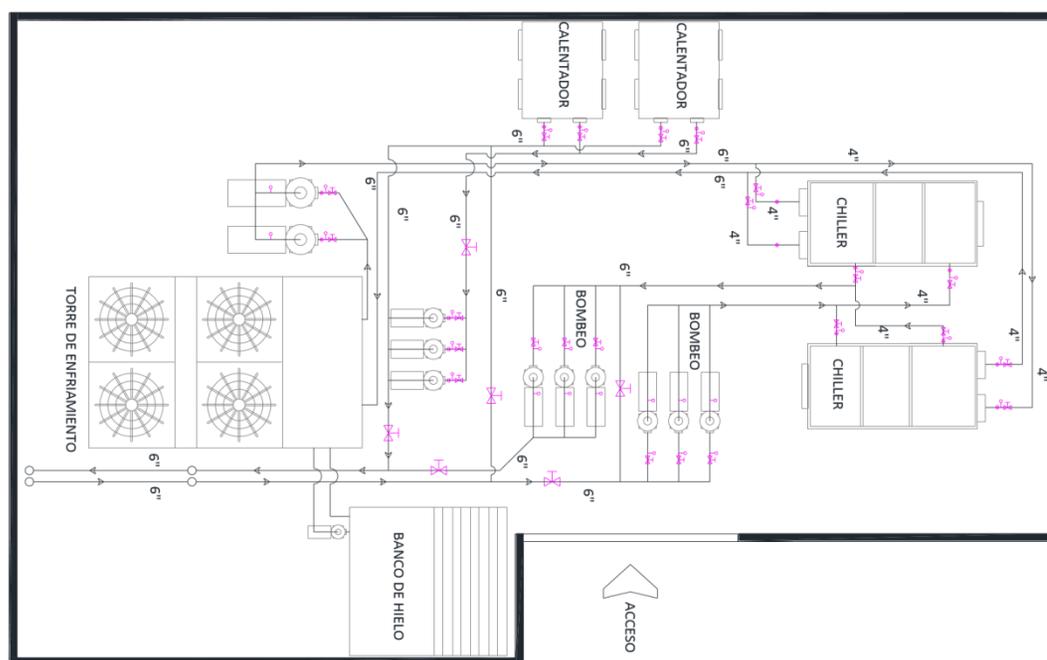
SHF cuenta en sus instalaciones con un sistema de aire acondicionado, el cual presenta equipos que ya cumplieron su vida útil disminuido su operación y eficiencia. El sistema de bombeo, torre de enfriamiento, chillers, y banco de hielo se encuentran instalados en el sótano de la institución ya que no se cuenta con áreas en el exterior que soporten el peso de

estos equipos, por lo que se realizará la adecuación necesaria para que la torre de enfriamiento sea instalada en la terraza del piso 1, permitiendo así disipar la temperatura del agua y obtener la eficiencia adecuada en los equipos de aire acondicionado.

Adicionalmente en el interior de los pisos se han realizado adecuaciones de espacios para lograr obtener una mejor distribución de las áreas operativas de la Institución; sin embargo, el sistema de aire actual requiere adecuaciones que permitan obtener un ambiente de confort adecuado para el desarrollo de las actividades del personal.

Para lo cual se requiere la contratación del suministro, adecuación y colocación de los equipos de aire acondicionado de la siguiente manera:

Sistema actual equipo central en sótano



- Se observa un equipo Chiller modelo RTWA100 fuera de operación, el cual está instalado en el cuarto de máquinas situado en el estacionamiento, este equipo requiere cambiarse por un modelo similar y actualizado.
- Se encuentran tuberías que obstruyen la salida del cuarto de máquinas, para hacer la maniobra de retiro del equipo usado y la colocación de uno nuevo.
- De igual manera el equipo de bombeo existente está situado en la entrada del cuarto de máquinas por lo que se requiere sea retirado, para realizar dicha maniobra

- El sistema de aire acondicionado del edificio en general necesita un mantenimiento mayor a todo el sistema incluyendo bombas, torre de enfriamiento, chillers, manejadoras de aire, tuberías, banco de hielo y todo el equipo en general.

Trabajos que deben considerarse en el suministro, adecuación y colocación de los equipos:

Considerando los antecedentes antes mencionados se requiere realizar los siguientes trabajos:

- Realizar la desconexión, el desarmado y el retiro de las tuberías que están en la entrada del cuarto de máquinas, desconectando y retirando el equipo de bombeo existente, esto con el fin de poder retirar el equipo chiller descompuesto
- Desconectar la línea de alimentación a chiller la cual proviene de la torre de enfriamiento.
- Desconectar la línea de descarga del chiller en un tramo, la cual es enviada a las unidades manejadoras de aire instaladas en cada uno de los niveles del edificio.
- Desconectar la alimentación eléctrica de cada uno de los equipo (chiller, equipos de bombeo) para poder moverlos y sacarlos del cuarto de maquinas
- Realizar la desconexión, el desarmado y retiro del equipo llamado Torre de enfriamiento con recuperación para su futura reinstalación
- Realizar la desconexión, el desarmado y retiro del equipo llamado banco de hielo con recuperación para su futura reinstalación
- Suministrar, colocar y conectar un equipo chiller modelo RTDW100 o similar, nuevo.
- Conectar y armar tuberías de recuperación y tuberías nuevas para el sistema.
- Suministrar y colocar tanques de almacenamiento de agua helada uno para recibir tuberías de retorno de agua helada y otro para recibir tuberías de descarga de agua helada
- Armar torre de enfriamiento y banco de hielo en la terraza del primer piso incluyendo estructura metálica nueva, tuberías conexiones forro térmico, maniobra y todo lo necesario para su correcto funcionamiento
- Conectar y armar el equipo de bombeo de recuperación y cambiar los equipos que estén dañados (en caso de que sea necesario). Incluyendo arreglo nuevo de sistema de bombeo del chiller como de la torre de enfriamiento
- Conectar y armar tuberías de recuperación y nuevas en torre de enfriamiento a chiller, considerando las modificaciones necesarias.

- Conectar y armar una nueva línea de alimentación con las modificaciones necesarias para un mejor funcionamiento de flujo del sistema
- Operación del sistema para su óptimo funcionamiento
- Se considera cambiar el aislamiento de tuberías retiradas y nuevas
- Mantenimiento y habilitado con todo lo necesario para el óptimo funcionamiento de los equipos del sistema contemplando:
 - Bombas
 - Chiller
 - Válvulas
 - Torre de enfriamiento
 - Banco de hielo
 - Controles
 - Manejadoras
 - Tuberías
 - Calentadores

ALCANCES

Sistema actual

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
01	Desconexión de equipo chiller de aire acondicionado modelo RTWA100 incluye desconexión de línea de entrada de agua (proveniente de la torre de enfriamiento) también desconexión de línea de retorno de agua (proveniente de servicios), tubería forrada con aislamiento térmico de 1 pulgada de espesor, tubería diámetro de 4", desconexión de línea de salida de agua (a torre de enfriamiento) forrada con aislamiento térmico, tubería diámetro de 4".	SERVICIO	1
02	Retiro de tuberías de servicio y retorno de agua fría a chiller, incluye retiro de tubería de acero soldable en diámetros de 4" y 6", con aislamiento de 1 pulgada de espesor forrado con lamina de acero calibre 26, mano de obra equipo y herramientas necesarias para su correcta ejecución.	SERVICIO	1
03	Desconexión de equipo de bombeo para permitir salida de equipo de aire acondicionado incluye retiro de bridas en la succión y la descarga con diámetros de 4" forradas con aislante térmico, des anclaje de bomba de 10hp, movimiento de equipo de bombeo, materiales, mano de obra equipo y herramientas necesarias para	SERVICIO	6

	su correcta ejecución.		
04	Maniobra de movimiento de equipo chiller usado desde el cuarto de máquinas a banco de acopio incluye transporte de equipo y situado en sitio, equipo de carga, mano de obra especializada, equipo de seguridad así como lo necesario para su correcta ejecución .	SERVICIO	1
05	Maniobra para colocación de equipo chiller de aire acondicionado modelo RTWD100 Trane, incluye situado en base de concreto existente, materiales, equipo de carga, mano de obra especializada, equipo de seguridad así como lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1
06	Maniobra de movimiento de equipo torre de enfriamiento usado desde el cuarto de máquinas a base nueva de re-instalación incluye traslado de equipo y situado en sitio, equipo de carga, grúa, mano de obra especializada, equipo de seguridad así como lo necesario para su correcta ejecución	SERVICIO	1
07	Maniobra de movimiento de equipo banco de hielo usado desde el cuarto de máquinas a base nueva de re-instalación incluye traslado de equipo y situado en sitio, equipo de carga, grúa, mano de obra especializada, equipo de seguridad así como lo necesario para su correcta ejecución	SERVICIO	1
08	Armado de torre de enfriamiento en la terraza del piso uno incluye tuberías conexiones, equipo de bombeo, instalación eléctrica, y mecánica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	SERVICIO	1
09	Armado de banco de hielo en la terraza del piso uno incluye tuberías conexiones, equipo de bombeo, instalación eléctrica, y mecánica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	SERVICIO	1
10	Conexión de equipos de bombeo nuevos para permitir el arreglo actual del sistema hidráulico como nos indica el proyecto para sistema de aire acondicionado incluye tuberías, bridas en la succión y la descarga con diámetros de 4" forradas con aislante térmico, anclaje de bomba, movimiento de equipo de bombeo, materiales, mano de obra equipo y herramientas necesarias para su correcta ejecución.	SERVICIO	14
11	Recuperación de equipo de control automático del sistema de aire acondicionado, existente incluye revisión de equipo central y equipo individual, instalaciones eléctricas y de control, así como indicadores de temperatura, presión, flujo, software de los equipos, re-acondicionamiento con adiciones para su óptimo funcionamiento, implicando cambio de instalación si es necesario,	SERVICIO	1
12	Mantenimiento mayor a torre de enfriamiento incluye Desarmado y destapado del equipo. Limpieza y/o sustitución de rellenos en torres de refrigeración. Limpieza general (desincrustado del sistema). Comprobación de rociadores y sistemas de distribución de agua en el interior de la torre Inspección interna de la estructura de la torre Limpieza de la balsa Revisión de las bombas de impulsión	SERVICIO	1

	<p>Comprobación de la estanqueidad de todo el circuito Comprobación de los equipos de dosificación de productos químicos - Engrase de eles de ventiladores y cambio de rodamientos de ser necesario (solo mano de obra) - Limpieza de intercambiadores Calibración sistemática de toda la instrumentación Materiales, herramientas, mano de obra equipo especializado y de seguridad así como lo necesario para su correcta ejecución</p>		
13	<p>Mantenimiento a manejadores de aire acondicionado existentes, incluye: Limpieza de condensador con espuma química Comprobación de voltajes de entrada de corriente eléctrica Comprobación de conexiones en líneas de entrada y salida, sellado de uniones Engrase de ejes de ventiladores y rodamientos, cambio si es necesario (solo mano de obra) Ajustes de mecanismos, limpieza general (sellado y ajuste) Materiales, herramientas, mano de obra equipo especializado y de seguridad así como lo necesario para su correcta ejecución</p>	SERVICIO	25
14	<p>Mantenimiento a equipo de aire acondicionado chiller existente, incluye: - Limpieza de condensador con espuma química. - Verificación de operación del equipo para su mantenimiento. - Cambio de fluido refrigerante si es necesario. - Ajuste de equipo en todas sus partes móviles. Materiales, herramientas, mano de obra equipo especializado y de seguridad así como lo necesario para su correcta ejecución.</p>	SERVICIO	1
15	<p>Mantenimiento a banco de hielo incluye: - Limpieza general (desarmado), cambio de mecanismos de desgaste - Verificación de operación de equipo de bombeo y sistema en general. - Ajuste de conexiones - Ajuste de aislamiento térmico - inspección de deterioro físico y reparación en caso de ser necesario. Materiales, herramientas, mano de obra equipo especializado y de seguridad así como lo necesario para su correcta ejecución</p>	SERVICIO	1
16	<p>Mantenimiento a los dos calentadores incluye: - Limpieza de intercambiadores de calor. - Ajuste de conexiones en sus quemadores, limpieza de estos. - Ajuste de controladores para su automatización. - Ajuste de tuberías de gas para su abastecimiento. - Inspección de deterioro físico y reparación si es necesario. - Verificación de voltaje eléctrico en todas sus partes. Materiales, herramientas, mano de obra equipo especializado y de seguridad así como lo necesario para su correcta ejecución</p>	SERVICIO	1
17	<p>Mantenimiento a equipo de bombeo incluye: - Cambio de baleros, verificar rotor y estator - Ajuste de conexiones - Inspección de deterioro físico y corrección si es necesario. - Verificación de voltaje eléctrico y de movimientos mecánicos para su correcto funcionamiento.</p>	SERVICIO	12

	Materiales, herramientas, mano de obra equipo especializado y de seguridad así como lo necesario para su correcta ejecución		
18	Conexión de equipo de bombeo retirado incluye: conexión a tuberías de succión y de salida, conexión a manómetros, conexión eléctrica y de control, materiales, herramientas, mano de obra equipo especializado y de seguridad así como lo necesario para su correcta ejecución	SERVICIO	12
19	Corrección de flujo de tuberías para mejor funcionamiento del sistema con tuberías incluye cambio de trayectorias de tuberías, válvulas y demás conexiones del sistema Materiales, herramientas, mano de obra equipo especializado y de seguridad así como lo necesario para su correcta ejecución como su aislamiento.	Lote	1

Equipo complementario

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
20	Suministrar y colocar tanques de almacenamiento de agua helada uno para recibir tuberías de retorno de agua helada y otro para recibir tuberías de descarga de agua helada incluye acoplamiento como indica el proyecto, forro térmico y cubierta de aluminio para impedir transferencia de calor incluye maniobra de instalación, montaje y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Lote	2
21	Suministro y colocación de estructura metálica hecha en el exterior, sobre la terraza del primer piso, contemplando bases para equipos de aire acondicionado como son torre de enfriamiento y banco de hielo así como equipo de bombeo que operara el sistema como se indica en el proyecto	Lote	1
22	Suministro de sistema de bombeo para alimentar el sistema hidráulico que incluye un equipo hidroneumático dúplex completo con tablero de control, filtros de tratamiento de agua, tuberías conexiones, instalación hidráulica , instalación eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Lote	1
23	Suministro y colocación de tuberías hidráulicas para alimentación y retorno de agua helada ya que se dividirá el gasto de agua en tres ramales de alimentación y retorno incluyendo soporteria en la vertical poniente y en la vertical oriente del edificio, incluyendo Otro ramal para el servicio de los equipos de fan&coils, también incluye: tees, yeas, codos, válvulas, acoplamiento, forro térmico con recubrimiento de aluminio, conexión y pruebas así como lo necesario para su correcto funcionamiento, que va desde el tanque de distribución hasta el tanque de recuperación de agua helada,	Lote	3

24	Instalación de equipo de aire acondicionado modelo RTWD100 Trane incluye: conexión a líneas de alimentación y de salida, tuberías, válvulas bridas, forros, yeas, tees materiales, equipo de carga, mano de obra especializada, equipo de seguridad así como lo necesario para su correcta ejecución	SERVICIO	1
25	Suministro de equipo de aire acondicionado similar, actualizado al modelo RTWD100 Trane o que permita la compatibilidad con el equipo de esta marca, modelo y características, incluye transporte de equipo y situado en pie de obra, , equipo de carga, mano de obra especializada, equipo de seguridad así como lo necesario para su correcta ejecución	Equipo	1
26	Suministro y colocación de sistema de control automatizado por zonas en cada piso para control de temperatura y flujo de aire, cabe mencionar que el sistema actual que controla el equipo central es marca Andover Controls, sistema Continnum.	Sistema	1

Acondicionamiento de oficinas individualmente con equipos fan & coil de agua helada

Se cuenta con 13 niveles de oficinas y dos de estacionamientos, se deberá considerar en sus propuestas equipos fan & coils por cada oficina de acuerdo a las características de cada área para garantizar el correcto enfriamiento, para lo cual en la visita a instalaciones se entregara a los proveedores interesados un juego de planos con las dimensiones y características de cada oficina, para que puedan determinar su capacidad y correcta instalación.

Piso	Número de oficinas	Número de salas de juntas
12	1	2
11	3	2
10	12	
9	14	1
8	14	1
7	10	
6	14	
5	14	
4	13	1
3	15	1
2	7	2
1	13	
PB	6	1
total	136	11

27	Suministro y colocación de equipo de aire acondicionado del tipo fan&coils tipo unidad evaporadora para agua helada con cuatro hileras de frio, incluye tuberías de alimentación y retorno, instalación eléctrica, con protecciones térmicas independientes, tuberías de drenaje, conexión fijación y pruebas, así como el movimiento de mobiliario, plafones, luminarias, etc. para su colocación en las oficinas correspondientes en el lugar a operar.	SERVICIO	147
28	Suministro y colocación de tuberías hidráulicas para alimentación y retorno de agua helada ya que se dividirá el gasto de agua en tres ramales de alimentación y retorno incluyendo soportería en la vertical poniente y en la vertical oriente del edificio, incluyendo Otro ramal para el servicio de los equipos de fan&coils, también incluye: tees, yeas, codos, válvulas, acoplamientos, forro térmico con recubrimiento de aluminio, conexión y pruebas así como lo necesario para su correcto funcionamiento, que va desde el tanque de distribución hasta el tanque de recuperación de agua helada,	SERVICIO	1
29	Pruebas, puesta en marcha, capacitación de la operación del sistema a cuando menos 15 personas.	Lote	1

Deberán considerar todo lo necesario para la correcta colocación de los equipos, su adecuación y correcta operación, así mismo deberán considerar todos los arreglos adecuaciones y movimiento de equipos para la correcta instalación en cada área del edificio.

El proveedor deberá presentar una sola proposición, por la totalidad de los equipos, la cual debe cumplir con todo lo solicitado, así como con los requisitos y condiciones señalados en este anexo.

En la visita a instalaciones se entregara un juego de planos con las características de cada área para que puedan realizar su propuesta de forma adecuada, sin embargo será responsabilidad del proveedor calcular correctamente las capacidades de enfriamiento necesarias de cada equipo, para lo cual deberá incluir en sus propuestas el detalle de dimensionamiento de equipos, tuberías y demás que se requieran, Indicando la formula y sistema para su obtención, el cual será verificado por SHF.

La no presentación de este detalle de dimensiones y capacidades será motivo de descalificación.

Los licitantes deberán acatar las disposiciones en materia de uso eficiente de la energía que emitió la CONUEE para los edificios de la Administración Pública Federal.

16. Condiciones del suministro, adecuación y colocación los equipos de aire acondicionado

16.1 El horario para la realización de los trabajos será durante las 24 horas de lunes a domingo.

Elaborando un plan de trabajo en conjunto con el responsable asignado por parte de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. Considerando que los trabajos a realizar en las áreas de oficinas deberán realizarse por la noche o en fines de semana, pudiendo realizar trabajos durante el día en las áreas de cuartos de equipos, verticales y zonas donde no se interfiera la continuidad de las operaciones de la institución.

16.2 El proveedor respetará las normas de seguridad interna, misma que se harán de su conocimiento posterior al fallo por el personal que designe la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

16.3 Deberá indicar en su propuesta el plazo para el servicio de suministro, adecuación y colocación de equipos de aire acondicionado, el cual no podrá exceder de 16 semanas.

17. Suministró, adecuación y colocación de equipos de aire acondicionado.

17.1 Todos los bienes deben ser nuevos y empaquetados de fábrica, con excepción de los artículos que se entreguen a granel.

Para el caso de los bienes empaquetados de fábrica, no será necesario volver a empaquetarlo.

17.2 El Proveedor deberá asegurarse que los bienes empaquetados estén protegidos durante el traslado contra el clima, manejo, estiba y en general de cualquier agente externo que le pudiera ser perjudicial.

17.3 El transporte de los bienes para su entrega correrá a cargo del proveedor; éste deberá seleccionar los medios que considere más adecuados para garantizar su integridad hasta su entrega a satisfacción de Sociedad Hipotecaria Federal.

17.4 Sin perjuicio de la recepción por parte del usuario, el proveedor responderá en cualquier tiempo de los defectos de fabricación, daños o los vicios ocultos existentes en los bienes entregados.

En este caso la reclamación correspondiente se realizará por conducto del representante de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales con el contacto que para tal efecto haya designado el proveedor.

La entrega será responsabilidad del proveedor, razón por la cual él sufrirá la pérdida o el menoscabo de los bienes aún no entregados y recibidos de conformidad por los usuarios.

18. Pruebas

El tipo de pruebas o verificación física a que se someterán los equipos de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para ser recibidos a satisfacción serán las siguientes:

- Se realizará una revisión física de los equipos antes de su colocación, para verificar las condiciones y características de los mismos.
- Se verificará el funcionamiento de los equipos en sus partes mecánicas, eléctricas o hidráulicas una vez colocados, para validar su correcta operación.
- Se verificara la correcta operación del sistema de control automático.
- Se verificar el cálculo y dimensionamiento de equipos.
- El resto de los equipos colocados será revisado de forma física y visual por un representante de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para verificar su correcta operación.

El responsable de llevar a cabo las pruebas es el C. Hugo Molina Sánchez, analista de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y el tiempo para ello no podrá exceder de diez días naturales contados a partir de la terminación de los servicios.

19. FACTURAS

IV. Área responsable, lugar y horario para su recepción:

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Lic. Bertha Alicia Robles Quintero. Ejército Nacional No. 180, Col. Anzures, México D.F. C.P. 11590. En un horarios de 9:00 a 14:00 horas

V. Documentos que deberán enviarse mediante correo electrónico:

PDF y XML de la factura.

VI. Servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.

Lic. Lic. Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en la factura o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Nombre y firma del LICITANTE o de su representante o apoderado legal.

NOTA: Tratándose de personas físicas, deberá ajustarse el modelo de esta carta en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

FIN DEL ANEXO "G"

ANEXO "H"
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
(Hoja con membrete del LICITANTE)

México, D. F., ____ de _____ de 2012.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.**

Datos del LICITANTE:

Nombre, denominación o razón social del LICITANTE:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Dirección: (calle número exterior e interior, colonia, código postal y delegación o municipio)		
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:

Proposición económica para participar en la licitación pública Internacional número [06820002-006-2015](#) relativa al [suministro adecuación y colocación de equipos de aire acondicionado en el inmueble de SHF.](#)

El licitante deberá presentar la información siguiente como parte de su **PROPUESTA ECONÓMICA**, en el formato mostrado a continuación:

CLAVE	Descripción	Cantidad	Unidad	Total
01	Desconexión de equipo chiller de aire acondicionado modelo RTWA100 incluye desconexión de línea de entrada de agua (proveniente de la torre de enfriamiento) también desconexión de línea de retorno de agua (proveniente de servicios), tubería forrada con aislamiento térmico de 1 pulgada de espesor, tubería diámetro de 4", desconexión de línea de salida de agua (a torre de enfriamiento) forrada con aislamiento térmico, tubería diámetro de 4".	1	\$_____.	\$_____00
02	Retiro de tuberías de servicio y retorno de agua fría a chiller, incluye retiro de tubería de acero soldable en diámetros de 4" y 6", con aislamiento de 1 pulgada de espesor forrado con lamina de acero calibre 26, mano de obra equipo y herramientas necesarias para su correcta ejecución.	1	\$_____.	\$_____00
03	Desconexión de equipo de bombeo para permitir salida de equipo de aire acondicionado incluye retiro de bridas en la succión y la descarga con diámetros de 4" forradas con aislante térmico, des anclaje de	6	\$_____.	\$_____00

	bomba de 10hp, movimiento de equipo de bombeo, materiales, mano de obra equipo y herramientas necesarias para su correcta ejecución.			
04	Maniobra de movimiento de equipo chiller usado desde el cuarto de máquinas a banco de acopio incluye transporte de equipo y situado en sitio, equipo de carga, mano de obra especializada, equipo de seguridad así como lo necesario para su correcta ejecución .	1	\$_____.	\$_____00
05	Maniobra para colocación de equipo chiller de aire acondicionado modelo RTWD100 Trane, incluye situado en base de concreto existente, materiales, equipo de carga, mano de obra especializada, equipo de seguridad así como lo necesario para su correcta ejecución.	1	\$_____.	\$_____00
06	Maniobra de movimiento de equipo torre de enfriamiento usado desde el cuarto de máquinas a base nueva de re-instalación incluye traslado de equipo y situado en sitio, equipo de carga, grúa, mano de obra especializada, equipo de seguridad así como lo necesario para su correcta ejecución	1	\$_____.	\$_____00
07	Maniobra de movimiento de equipo banco de hielo usado desde el cuarto de máquinas a base nueva de re-instalación incluye traslado de equipo y situado en sitio, equipo de carga, grúa, mano de obra especializada, equipo de seguridad así como lo necesario para su correcta ejecución	1	\$_____.	\$_____00
08	Armado de torre de enfriamiento en la terraza del piso uno incluye tuberías conexiones, equipo de bombeo, instalación eléctrica, y mecánica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	1	\$_____.	\$_____00
09	Armado de banco de hielo en la terraza del piso uno incluye tuberías conexiones, equipo de bombeo, instalación eléctrica, y mecánica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	1	\$_____.	\$_____00
10	Conexión de equipos de bombeo nuevos para permitir el arreglo actual del sistema hidráulico como nos indica el proyecto para sistema de aire acondicionado incluye tuberías, bridas en la succión y la descarga con diámetros de 4" forradas con aislante térmico, anclaje de bomba, movimiento de equipo de bombeo, materiales, mano de obra equipo y herramientas necesarias para su correcta ejecución.	14	\$_____.	\$_____00
11	Recuperación de equipo de control automático del sistema de aire acondicionado, existente incluye revisión de equipo central y equipo individual, instalaciones eléctricas y de control, así como indicadores de temperatura, presión, flujo, software de los equipos, re-acondicionamiento con adiciones	1	\$_____.	\$_____00

	para su óptimo funcionamiento, implicando cambio de instalación si es necesario,			
12	<p>Mantenimiento mayor a torre de enfriamiento incluye Desarmado y destapado del equipo. Limpieza y/o sustitución de rellenos en torres de refrigeración. Limpieza general (desincrustado del sistema). Comprobación de rociadores y sistemas de distribución de agua en el interior de la torre Inspección interna de la estructura de la torre Limpieza de la balsa Revisión de las bombas de impulsión Comprobación de la estanqueidad de todo el circuito Comprobación de los equipos de dosificación de productos químicos - Engrase de eles de ventiladores y cambio de rodamientos de ser necesario (solo mano de obra) - Limpieza de intercambiadores Calibración sistemática de toda la instrumentación Materiales, herramientas, mano de obra equipo especializado y de seguridad así como lo necesario para su correcta ejecución</p>	1	\$_____.	\$_____00
13	<p>Mantenimiento a manejadores de aire acondicionado existentes, incluye: Limpieza de condensador con espuma química Comprobación de voltajes de entrada de corriente eléctrica Comprobación de conexiones en líneas de entrada y salida, sellado de uniones Engrase de ejes de ventiladores y rodamientos, cambio si es necesario (solo mano de obra) Ajustes de mecanismos, limpieza general (sellado y ajuste) Materiales, herramientas, mano de obra equipo especializado y de seguridad así como lo necesario para su correcta ejecución</p>	25	\$_____.	\$_____00
14	<p>Mantenimiento a equipo de aire acondicionado chiller existente, incluye: - Limpieza de condensador con espuma química. - Verificación de operación del equipo para su mantenimiento. - Cambio de fluido refrigerante si es necesario. - Ajuste de equipo en todas sus partes móviles. Materiales, herramientas, mano de obra equipo especializado y de seguridad así como lo necesario para su correcta ejecución.</p>	1	\$_____.	\$_____00

15	<p>Mantenimiento a banco de hielo incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Limpieza general (desarmado), cambio de mecanismos de desgaste - Verificación de operación de equipo de bombeo y sistema en general. - Ajuste de conexiones - Ajuste de aislamiento térmico - inspección de deterioro físico y reparación en caso de ser necesario. <p>Materiales, herramientas, mano de obra equipo especializado y de seguridad así como lo necesario para su correcta ejecución</p>	1	\$_____.	\$_____00
16	<p>Mantenimiento a los dos calentadores incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Limpieza de intercambiadores de calor. - Ajuste de conexiones en sus quemadores, limpieza de estos. - Ajuste de controladores para su automatización. - Ajuste de tuberías de gas para su abastecimiento. - Inspección de deterioro físico y reparación si es necesario. - Verificación de voltaje eléctrico en todas sus partes. <p>Materiales, herramientas, mano de obra equipo especializado y de seguridad así como lo necesario para su correcta ejecución</p>	1	\$_____.	\$_____00
17	<p>Mantenimiento a equipo de bombeo incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de baleros, verificar rotor y estator - Ajuste de conexiones - Inspección de deterioro físico y corrección si es necesario. - Verificación de voltaje eléctrico y de movimientos mecánicos para su correcto funcionamiento. <p>Materiales, herramientas, mano de obra equipo especializado y de seguridad así como lo necesario para su correcta ejecución</p>	12	\$_____.	\$_____00
18	<p>Conexión de equipo de bombeo retirado incluye: conexión a tuberías de succión y de salida, conexión a manómetros, conexión eléctrica y de control, materiales, herramientas, mano de obra equipo especializado y de seguridad así como lo necesario para su correcta ejecución</p>	12	\$_____.	\$_____00
19	<p>Corrección de flujo de tuberías para mejor funcionamiento del sistema con tuberías incluye cambio de trayectorias de tuberías, válvulas y demás conexiones del sistema Materiales, herramientas, mano de obra equipo especializado y de seguridad así como lo necesario para su correcta ejecución como su aislamiento.</p>	1	\$_____.	\$_____00

20	Suministrar y colocar tanques de almacenamiento de agua helada uno para recibir tuberías de retorno de agua helada y otro para recibir tuberías de descarga de agua helada incluye acoplamiento como indica el proyecto, forro térmico y cubierta de aluminio para impedir transferencia de calor incluye maniobra de instalación, montaje y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	2	\$_____.	\$_____00
21	Suministro y colocación de estructura metálica hecha en el exterior, sobre la terraza del primer piso, contemplando bases para equipos de aire acondicionado como son torre de enfriamiento y banco de hielo así como equipo de bombeo que operara el sistema como se indica en el proyecto	1	\$_____.	\$_____00
22	Suministro de sistema de bombeo para alimentar el sistema hidráulico que incluye un equipo hidroneumático dúplex completo con tablero de control, filtros de tratamiento de agua, tuberías conexiones, instalación hidráulica , instalación eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	1	\$_____.	\$_____00
23	Suministro y colocación de tuberías hidráulicas para alimentación y retorno de agua helada ya que se dividirá el gasto de agua en tres ramales de alimentación y retorno incluyendo soporteria en la vertical poniente y en la vertical oriente del edificio, incluyendo Otro ramal para el servicio de los equipos de fan&coils, también incluye: tees, yees, codos, válvulas, acoplamiento, forro térmico con recubrimiento de aluminio, conexión y pruebas así como lo necesario para su correcto funcionamiento, que va desde el tanque de distribución hasta el tanque de recuperación de agua helada,	3	\$_____.	\$_____00
24	Instalación de equipo de aire acondicionado modelo RTWD100 Trane incluye: conexión a líneas de alimentación y de salida, tuberías, válvulas bridas, forros, yees, tees materiales, equipo de carga, mano de obra especializada, equipo de seguridad así como lo necesario para su correcta ejecución	1	\$_____.	\$_____00
25	Suministro de equipo de aire acondicionado similar, actualizado al modelo RTWD100 Trane o que permita la compatibilidad con el equipo de esta marca, modelo y características, incluye transporte de equipo y situado en pie de obra, , equipo de carga, mano de obra especializada, equipo de seguridad así como lo necesario para su correcta ejecución	1	\$_____.	\$_____00

26	Suministro y colocación de sistema de control automatizado por zonas en cada piso para control de temperatura y flujo de aire, cabe mencionar que el sistema actual que controla el equipo central es marca Andover Controls, sistema Continnum.	1	\$_____.	\$_____00
27	Suministro y colocación de equipo de aire acondicionado del tipo fan&coils tipo unidad evaporadora para agua helada con cuatro hileras de frio, incluye tuberías de alimentación y retorno, instalación eléctrica, con protecciones térmicas independientes, tuberías de drenaje, conexión fijación y pruebas, así como el movimiento de mobiliario, plafones, luminarias, etc. para su colocación en las oficinas correspondientes en el lugar a operar.	147	\$_____.	\$_____00
28	Suministro y colocación de tuberías hidráulicas para alimentación y retorno de agua helada ya que se dividirá el gasto de agua en tres ramales de alimentación y retorno incluyendo soporteria en la vertical poniente y en la vertical oriente del edificio, incluyendo Otro ramal para el servicio de los equipos de fan&coils, también incluye: tees, yeas, codos, válvulas, acoplamientos, forro térmico con recubrimiento de aluminio, conexión y pruebas así como lo necesario para su correcto funcionamiento, que va desde el tanque de distribución hasta el tanque de recuperación de agua helada,	1	\$_____.	\$_____00
29	Pruebas, puesta en marcha, capacitación de la operación del sistema a cuando menos 15 personas.	1	\$_____.	\$_____00
Subtotal de la propuesta económica				\$
IVA 16%				\$
Total de la propuesta económica				\$
CANTIDAD CON LETRA (_____ pesos 00/100 M.N.)				

Nombre y firma del LICITANTE o de su representante o apoderado legal.

Los precios serán fijos y no deberán condicionarse de manera alguna

Representante legal:

Nombre y firma:

ANEXO "I"

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

(Hoja con membrete del licitante)

México, D. F., _____ de _____ de 2015.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.**

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de _____, para dar cumplimiento a lo requerido en la [licitación nacional número 06820002-006-2015](#), relativa al [suministro adecuación y colocación de equipos de aire acondicionado en el inmueble de SHF](#); declaro bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que marcan los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los señalados en la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre y firma del licitante, apoderado o representante legal de la persona moral)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y deberá presentarlo junto con el sobre cerrado que contenga sus proposiciones.

Anexo “J”

Texto de Modelo de Póliza de Fianza por ANTICIPO

La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95 Bis y demás relativas aplicables de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

ANTE: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

Para garantizar por _____, con clave del Registro Federal de Contribuyentes número _____, y con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de la obligación que _____, asumió con motivo del contrato de compra venta celebrado con la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, de fecha ____ de _____ de 20__, consistente en la debida aplicación de la totalidad de la cantidad entregada por concepto de anticipo, o en su defecto la devolución parcial o total de la referida cantidad, así como de los intereses que en este caso se generen; así como del importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado. Esta póliza estará en vigor hasta la total amortización del anticipo, para identificar la correcta aplicación del mismo, y siempre y cuando la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, acepte a su entera satisfacción la totalidad de los servicios materia de la contratación que se deban ejecutar con el referido anticipo; así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, en su caso, y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación, se requerirá autorización previa y por escrito de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

Esta institución afianzadora declara que: a) Esta fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato antes mencionado; y b) Acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza.

Modelo de Texto de Póliza de Fianza CUMPLIMIENTO

La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95 Bis y demás relativas aplicables de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo por propio derecho.

ANTE: Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Para garantizar por _____, con la clave del Registro Federal de Contribuyentes _____; y con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que, _____, asumió con motivo del contrato de compraventa celebrado con la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de fecha ___ de _____ de ___, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de "LOS BIENES" materia de contratación y de "LOS BIENES" inherentes al mismo; la correcta y puntual entrega del bien materia del referido contrato; la devolución de la cantidad que la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo le haya cubierto, así como los intereses que en este caso se generen; el reembolso de los gastos en que incurra la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo en caso de que rechace parte o la totalidad de "LOS BIENES" materia de contratación por no cumplir con las características y especificaciones que se contienen en el anexo "A" del mismo; el pago de las cantidades que resulten conforme a lo pactado en las cláusulas del contrato, en especial, las que se establecen en sus Cláusulas Primera, Segunda, Cuarta, Sexta y Séptima; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de "LOS BIENES" y servicios materia de contratación; o de cualquier otra responsabilidad en que, _____, hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Dicha póliza estará en vigor hasta ___ días naturales posteriores a la fecha en que concluya la garantía a que hace referencia el inciso ___) de la cláusula Segunda, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá autorización previa y por escrito de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Esta institución afianzadora declara que: a) Esta fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato antes mencionado; b) En el caso de que se prorrogue el plazo o plazos establecidos para la entrega de "LOS BIENES" o para la prestación de "LOS BIENES" a que se refiere esta fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, debiendo para tal efecto realizarse la modificación a la póliza de fianza; y c) Acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza.

Anexo "K"

FORMATO DE COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN _____, QUE SUSCRIBEN SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LIC. MARIA ELENA ZALDÍVAR SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA SHF Y _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL LICITANTE", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES Y COMPROMISOS:

CONSIDERACIONES

EL GOBIERNO FEDERAL SE HA COMPROMETIDO A IMPULSAR ACCIONES PARA QUE SU ACTUACIÓN OBEDEZCA A UNA CONDUCTA ÉTICA Y DE TRANSPARENCIA.

QUE ES DE SU INTERÉS CONTAR CON EL APOYO, PARTICIPACIÓN, VIGILANCIA Y COMPROMISO DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD.

QUE LA FALTA DE TRANSPARENCIA ES UNA SITUACIÓN QUE DAÑA A TODOS Y SE PUEDE CONSTITUIR EN FUENTE DE CONDUCTAS IRREGULARES.

ES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO MANTENER EL COMPROMISO DE LAS PARTES EN NO TRATAR DE INFLUIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CONDUCTAS IRREGULARES.

SE REQUIERE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INVOLUCRADAS, PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

REPRESENTA UN COMPROMISO MORAL, EL CUAL SE DERIVA DE LA BUENA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

LA SUSCRIPCIÓN VOLUNTARIA DE ESTE DOCUMENTO DE "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA", NO SUSTITUYE A LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD QUE DEBE PRESENTARSE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN VII DE LA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DENTRO DE ESTE MARCO LOS FIRMANTES, ASUMEN LOS SIGUIENTES:

COMPROMISOS

I.- DEL LICITANTE

INDUCIR A SUS EMPLEADOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA QUE ACTÚEN CON ÉTICA EN TODAS LAS ACTIVIDADES EN QUE INTERVENGAN Y CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS AQUÍ PACTADOS.

1. ACEPTAR LA RESPONSABILIDAD DE SU ACTIVIDAD PARA CON LA SOCIEDAD Y EL GOBIERNO FEDERAL.
2. ELABORAR SU PROPUESTA A EFECTO DE COADYUVAR EN LA EFICIENTE, OPORTUNA Y EFICAZ UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

3. ACTUAR SIEMPRE CON HONRADEZ, TRANSPARENCIA Y LEALTAD Y MANTENER CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE HAYA OBTENIDO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
4. DESEMPEÑAR CON HONESTIDAD LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EN SU CASO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
5. ACTUAR CON INTEGRIDAD PROFESIONAL CUIDANDO QUE NO SE PERJUDIQUEN INTERESES DE LA SOCIEDAD O LA NACIÓN.

OMITIR ACTITUDES Y REALIZACIÓN DE ACTOS QUE PUEDAN DAÑAR LA REPUTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES O DE TERCEROS.

II.- DE SHF

EXHORTAR A SUS SERVIDORES PÚBLICOS QUE POR RAZÓN DE SU ACTIVIDAD INTERVENGAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, PARA QUE ACTÚEN CON HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y CON ESTRICTO APEGO A LA LEGALIDAD, INTEGRIDAD, EQUIDAD Y EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS PARA TODOS LOS LICITANTES QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO Y CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS AQUÍ PACTADOS, ASÍ COMO A DIFUNDIR EL PRESENTE DOCUMENTO "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA" ENTRE SU PERSONAL, Y TERCEROS QUE TRABAJEN PARA SHF, QUE POR RAZONES DE SUS ACTIVIDADES INTERVENGAN DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

PROMOVER QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES APEGADOS AL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C..

EXHORTAR A SUS SERVIDORES PÚBLICOS A NO ACEPTAR ARREGLOS COMPENSATORIOS O CONTRIBUCIONES DESTINADAS A FAVORECER O A OTORGAR VENTAJAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN O EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

FOMENTAR QUE LA ACTUACIÓN DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS SEA EN TODO MOMENTO IMPARCIAL EN BENEFICIO DE LA INSTITUCIÓN Y SIN PERJUICIO DE LOS LICITANTES.

PROMOVER QUE SUS SERVIDORES PÚBLICOS LLEVEN A CABO SUS ACTIVIDADES CON INTEGRIDAD PROFESIONAL, SIN PERJUDICAR LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD Y LA NACIÓN.

EL PRESENTE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA SE FIRMA EN _____, A DE 200_.

POR SHF

POR EL LICITANTE

(Nombre de la Empresa)

ANEXO "L"
Modelo de Contrato

Este contrato se ajustará a los términos y condiciones que deriven de la junta de aclaraciones correspondiente, así como a los datos y características especiales del licitante ganador.

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SHF", REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, Y AREA REQUERENTE, ASISTIDA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____; Y POR LA OTRA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA", REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN:

DECLARACIONES

I. La "SHF" declara, por conducto de su representante, que:

- a) Es una Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo que se rige por su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2001, y que tiene su domicilio en la Ciudad de México
- b) Tiene interés en adquirir el suministro, adecuación y colocación de equipo de aire acondicionado en el inmueble de SHF, en los términos, condiciones, cantidades y características establecidas en el anexo "A" de este Contrato;
- c) Se encuentra debidamente representada para la celebración de este acto por el señor _____, en su carácter de Director de _____, quien acredita su personalidad mediante escritura pública número _____, de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, titular de la Notaría Pública número _____ del Distrito Federal, facultades que no le han sido limitadas, revocadas ni modificadas en forma alguna;
- d) De conformidad con el oficio circular número _____, de fecha _____, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuenta con la autorización para erogar los recursos del ejercicio fiscal del año 2015; y
- e) Este contrato se adjudicó _____, debido al fallo favorable dictado con motivo de la Licitación Pública Nacional número 06820002-00_-2015, con fundamento en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

II. "LA EMPRESA" declara, por conducto de su representante, que:

- a) Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes vigentes en la República Mexicana, como lo acredita con copia de la escritura _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, titular de la Notaría Pública número ____ de _____, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número _____ el día _____;
- b) En su objeto social se encuentra la comercialización de productos como los que son del interés de la "SHF"; y cuenta con los siguientes registros: Registro Federal de Contribuyentes _____, y con el Registro de Afiliación ante el Instituto Mexicano del Seguro Social con la clave número _____;
- c) Se encuentra debidamente representada para la celebración de este acto por el _____, quien acredita su personalidad mediante copia de escritura pública _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, titular de la Notaría Pública número ____ de _____, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número _____ el día _____; y que cuenta con facultades suficientes para obligarla, las cuales no le han sido limitadas, modificadas ni revocadas en forma alguna;

- d) Ha ofrecido a la "SHF" proporcionarle los servicios a que se refiere el inciso b) de la declaración anterior, conforme con lo pactado en este contrato y en sus anexos, así como con la normatividad, legislación y reglamentación de la materia aplicable; cumpliendo al efecto con las especificaciones fijadas en las Normas Oficiales Mexicanas, en las Normas Mexicanas o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;
- e) Cuenta con la capacidad jurídica y económica, así como con la organización y los elementos técnicos y humanos, especializados y necesarios, por lo que es patrón que reúne los requisitos a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo;
- f) No se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- g) Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la normatividad y disposiciones jurídicas nacionales y extranjeras aplicables en la materia de contratación, a la fecha de celebración de este instrumento, así como el contenido de sus anexos; y
- h) Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio de 2015, según lo establecido en el documento que se adjunta a este contrato como Anexo "B".

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. "LA EMPRESA" vende y la "SHF" compra para sí, equipo de aire acondicionado para el inmueble de "SHF", así como la adecuación y colocación del mismo, descrito en el inciso b) de la Declaración I de este Contrato, cuyos términos, condiciones, cantidades y características se precisan en el anexo "A" de este Contrato; los cuales se denominarán para fines de brevedad y en lo sucesivo como "LOS BIENES".

"LA EMPRESA", se obliga a entregar a la "SHF", a entera satisfacción de ésta, "LOS BIENES" materia de contratación, así como su adecuación y colocación en el tiempo, lugar, términos y condiciones, señalados en el Anexo "A" de este Contrato, durante la vigencia del presente Contrato.

En caso de que "LA EMPRESA" no entregue "LOS BIENES" materia de contratación, así como su adecuación o colocación, en el tiempo que se señala en el referido anexo "A", pagará a la "SHF", por cada día natural de retraso, una pena convencional de uno al millar, sobre el monto total de "LOS BIENES" no entregados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de retraso; de 1.5 al millar, sobre el monto total de "LOS BIENES" no entregados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar, sobre el monto total de "LOS BIENES" no entregados oportunamente, por los días naturales subsecuentes. No obstante, la "SHF" podrá considerar la aplicación de la referida pena convencional hasta por un plazo máximo de 20 días naturales, siendo éste el límite a que hace referencia el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público. La pena convencional mencionada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la "SHF", o a su personal.

En este acto, "LA EMPRESA" autoriza a la "SHF" a deducir de los pagos que, de conformidad con la Cláusula Tercera de este contrato, la segunda deba hacer a la primera, el importe de la pena referida en el párrafo que precede, en el entendido de que cualquier pago de "LOS BIENES", así como de su adecuación y colocación que tenga que realizar la "SHF" a favor de "LA EMPRESA", quedará condicionado al pago que ésta deba efectuar por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de hacer, en su caso, efectiva la garantía que se establece en la Cláusula Tercera de este instrumento

La suma de las penas convencionales pactadas en este contrato, no podrá en ningún caso exceder el importe de la garantía de cumplimiento de contrato que se expresa en la Cláusula Tercera. Si el monto de las penas llega al límite antes expresado, la "SHF" podrá iniciar el día hábil siguiente, el procedimiento de rescisión administrativa, salvo que resuelva, conforme con las disposiciones aplicables, iniciarlo dentro del plazo que éstas mismas prevén.

SEGUNDA. En relación con la entrega de "LOS BIENES", "LA EMPRESA" se obliga además, a lo siguiente:

- a) El plazo para la entrega de "LOS BIENES", así como su adecuación y colocación, será a partir de la fecha de firma del presente Contrato y hasta el ___ de _____ de 201___, conforme con los términos, condiciones, cantidades y características establecidas en el presente Contrato y sus Anexos;
- b) Aportar por su cuenta todo el personal, así como todos los recursos, elementos, materiales, accesorios y equipos que se requieran para la correcta entrega de "LOS BIENES", así como la adecuación y colocación, sin costo adicional para "SHF", con excepción de aquéllos que, en su caso, le correspondan a "SHF" en los términos de los Anexos de este instrumento;
- c) Entregar "LOS BIENES", así como llevar a cabo la adecuación y colocación de los mismos, conforme con los procedimientos más adecuados que la técnica aconseje;
- d) Tramitar por su cuenta o contar con las licencias o permisos que se requieran para la entrega de "LOS BIENES", así como de su adecuación y colocación;
- e) Garantizar la buena calidad de "LOS BIENES" materia de contratación, así como de su adecuación y colocación durante ___ a partir de la entrega de "LOS BIENES"
- f) Reponer a la "SHF" sin costo alguno para ésta, "LOS BIENES" que la propia "SHF" le haya devuelto por no cumplir con las características y especificaciones que se mencionan en los Anexos de este Contrato, en un plazo no mayor a ___ (___) días naturales, contado a partir de la fecha de rechazo o devolución de "LOS BIENES" solicitados.

En caso de devolución o rechazo de "LOS BIENES" materia de contratación; reponerlos con otros que cumplan con las características y especificaciones requeridas por la "SHF", dentro del plazo señalado en el párrafo anterior;

- g) Entregar "LOS BIENES" auxiliándose del personal que esté debidamente capacitado y autorizado en términos de la legislación aplicable. "SHF" por su parte se obliga a permitir el acceso al personal debidamente acreditado de "LA EMPRESA", en términos de lo señalado en este Contrato y sus Anexos, al inmueble referido para la entrega de "LOS BIENES", adecuación y colocación;
- h) Cumplir y vigilar que se cumpla estrictamente con las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, así como a tramitar por su cuenta los permisos y autorizaciones que se requieran para la debida realización de la materia de este Contrato, y en el evento de que por el incumplimiento de dichas disposiciones, se impusiere a la "SHF" alguna multa o sanción, deberá cubrir por su cuenta el importe de las mismas y a realizar de inmediato los trámites correspondientes, a fin de regularizar la situación creada;
- i) Ajustarse, en la entrega de "LOS BIENES" materia de contratación, así como su adecuación y colocación, a las medidas de seguridad, horarios, días y otras especificaciones que la "SHF" determine, de conformidad con este Contrato y sus Anexos;
- j) Destinar el número suficiente de su personal, a efecto de que la transportación y entrega de "LOS BIENES" materia de contratación así como su adecuación y colocación, se lleven a cabo con la debida oportunidad, eficiencia y seguridad, de manera que los intereses de la "SHF" queden debidamente protegidos;
- k) Atender puntualmente a las indicaciones que para la eficaz entrega de "LOS BIENES", así como su adecuación y colocación reciba de "SHF" a través de la persona o personas autorizadas al efecto.
- l) Poner en conocimiento de la "SHF" inmediatamente y en forma escrita, cualquier hecho o circunstancia que pudiera traducirse en beneficio, daño o perjuicio de los intereses de la "SHF"; a menos que la urgencia del caso requiera hacerlo por cualquier otro medio;

- m) Guardar estricta confidencialidad y/o reserva sobre la entrega de "LOS BIENES", así como de su adecuación y colocación, asumiendo la responsabilidad que por daños y perjuicios se pudiera causar a la propia "SHF" o a terceros;
- n) Verificar por su cuenta que "LOS BIENES" de que se trata previamente a su entrega, cumplen con las cantidades, características y especificaciones que se mencionan en el anexo "A";
- o) Responder en cualquier tiempo de los defectos de fabricación, daños o vicios ocultos existentes en "LOS BIENES" entregados, así como de su adecuación y colocación;
- p) Efectuar el mantenimiento preventivo, correctivo y correctivo de emergencia de "LOS BIENES" de que se trate conforme con el programa, términos, condiciones y horarios que se detallan en los anexos de este contrato, consistiendo el mantenimiento preventivo cuando menos en la revisión e inspección completa de los mismos, incluyendo la limpieza interna, lubricación, ajuste y reemplazo de piezas desgastadas; y el mantenimiento correctivo consiste cuando menos en la realización de las reparaciones necesarias a efecto de mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento, así como en la sustitución, en los términos de los anexos de este instrumento, por piezas nuevas y originales de alta calidad de las partes o refacciones que por su desgaste, mal estado de conservación o de funcionamiento sea necesario cambiar.

Al término de cada servicio de mantenimiento preventivo, "LA EMPRESA" entregará a la "SHF" un reporte por escrito, indicando las condiciones en las que se encontraron los bienes materia de "LOS SERVICIOS", haciendo las observaciones técnicas necesarias.

En caso de que "LA EMPRESA" incumpla en la prestación de los servicios que se establecen en este inciso, después de que el responsable de los equipos realice una llamada para generar el reporte de falla, teniendo como máximo dos horas más para su atención y diagnóstico, y transcurrido el lapso de 24 horas para la reparación o sustitución del equipo dañando, cubrirá a la "SHF", por cada hora de atraso, una pena convencional de \$200.00 pesos (doscientos pesos 00/100 MN),

- q) Determinar el origen de la falla o fallas de "LOS BIENES" y los procedimientos de reparación, si en el anexo "A" no se señala un plazo distinto, en un tiempo no mayor de ____ horas, a partir del momento en que estén a su disposición dichos bienes; en caso contrario, "LA EMPRESA" proporcionará a la "SHF", sin costo adicional, el soporte técnico necesario, ya sea con personal nacional o extranjero. El citado procedimiento deberá continuar las veces que sea necesario mientras persista la falla o fallas.

Cuando el tipo de equipo lo permita y por razones técnicas o por la magnitud o complejidad de la reparación, ésta no pueda realizarse en el lugar de ubicación de "LOS BIENES", "LA EMPRESA", bajo su exclusiva responsabilidad, se obliga a transportar los bienes de que se trate desde el lugar en el que se encuentren ubicados, hasta sus talleres o laboratorios donde serán realizadas dichas reparaciones y a devolverlos al mencionado lugar en que se ubiquen, sin costo alguno para la "SHF". La entrega y recepción de "LOS BIENES" materia de contratación, se documentará en actas suscritas por las partes, detallando su estado de conservación y funcionamiento.

"LA EMPRESA" pondrá a disposición de la "SHF" un libro para el registro y control de fallas de los bienes materia de "LOS SERVICIOS".

Cuando una falla aleatoria de "LOS BIENES" materia de contratación ocurra con frecuencia y entorpezca las funciones respectivas, se considerará como fija y la "SHF" notificará a "LA EMPRESA" para su compostura, obligándose "LA EMPRESA" a la misma;

- r) Recabar el visto bueno del personal autorizado por la "SHF", cada vez que realice el mantenimiento preventivo y correctivo. En todo caso, la "SHF" se reserva el derecho de efectuar las pruebas necesarias para verificar que los servicios se hayan prestado a su entera satisfacción;
- s) En caso de que por fallas técnicas disminuya el nivel de eficiencia de los equipos materia de mantenimiento, "LA EMPRESA" se obliga a efectuar las reparaciones necesarias sin cargo alguno para la "SHF", a efecto de que dichos equipos recuperen su nivel de eficiencia a satisfacción de la propia "SHF";

- t) Realizar inspecciones periódicas debidamente programadas, de común acuerdo con la "SHF" o de conformidad con el Anexo "A" de este contrato, a las instalaciones complementarias a "LOS BIENES" materia de contratación, emitiendo un dictamen sobre las condiciones ambientales y de energía eléctrica requerida por los equipos materia de contratación, conforme a las especificaciones suministradas por escrito para la instalación;
- u) Entregar a la "SHF" la póliza de fianza de anticipo, así como la póliza de fianza de cumplimiento a que se refiere la cláusula Tercera de este contrato, en un plazo no mayor de diez días naturales, contados a partir de la fecha de firma de este instrumento;
- v) Facturar sus servicios enviando el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), conforme a la normatividad fiscal que resulte aplicable. El CFDI, en archivos PDF y XML, deberá depositarse en el siguiente Buzón: cfdshf@shf.gob.mx, marcándole copia a las siguientes direcciones de correo electrónico _____ y _____;
- w) Sujetarse a lo dispuesto en el Anexo "B", en cuestiones de facturación, devolución, rechazo y/o condiciones específicas de "LOS BIENES", así como de su adecuación y colocación;
- x) En su caso, brindar la información y documentación relacionada con el presente contrato que le sea requerida por las autoridades fiscalizadoras, en términos de lo señalado por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 107 de su Reglamento, y demás normatividad relativa y aplicable, y
- y) En caso, de así considerarlo conveniente, presentar ante la Secretaría de la Función Pública, su solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento y/o ejecución del contrato, debiendo cumplir con los requisitos contenidos en los artículos 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículos 127 y 128 de su Reglamento, y demás disposiciones relativas y aplicables"; y
- z) Las demás que, en su caso, se contemplen en los Anexos de este Contrato.

En caso de que "LA EMPRESA" incumpla con alguna de las obligaciones contempladas en este Contrato, y en especial con las contenidas en esta Cláusula, la "SHF" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión que corresponda, en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Todas las obligaciones contenidas en este Contrato y sus Anexos y, en lo específico, las descritas en esta cláusula, se deberán ejecutar por medio de "LA EMPRESA", sin que "SHF" tenga la posibilidad de dirección, vigilancia o capacitación sobre los empleados, trabajadores o personal que destine "LA EMPRESA" para la entrega de "LOS BIENES", así como su adecuación y colocación. En este sentido, cualquier facultad o prerrogativa que deriven a favor de "SHF" por la entrega de "LOS BIENES" materia de contratación, así como su adecuación y colocación, o por virtud de este Contrato o de cualquier normatividad que exista o pudiera existir, se entenderá que siempre ejercerá dicha facultad o hará valer dicha prerrogativa, por conducto del ejecutivo de cuenta o personal de contacto que para tales efectos determine "LA EMPRESA", sin que pueda nunca ejercer dichas facultades o prerrogativas de manera directa "SHF" sobre los empleados, trabajadores o personal que "LA EMPRESA" destine para la entrega de "LOS BIENES", así como de su adecuación y colocación.

TERCERA. La "SHF" se obliga a pagar a "LA EMPRESA" en concepto de contraprestación, por la completa y total entrega de "LOS BIENES" materia de este Contrato, así como su adecuación y colocación la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado en los términos pactados en este contrato y sus anexos, a entera satisfacción de la "SHF". La cantidad señalada será cubierta de la siguiente manera:

a) La cantidad de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al __ %, a la firma del presente contrato, por concepto de anticipo, el cual será amortizado en términos de lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Previamente al cobro de la cantidad referida en este inciso, "LA EMPRESA" deberá entregar una póliza de fianza de anticipo por la totalidad del importe señalado en este inciso que garantice a la "SHF" la debida aplicación de

la cantidad entregada por concepto de anticipo, o en su defecto la devolución de ésta y de los intereses que se generen. Esta póliza estará en vigor hasta la total amortización del anticipo, para identificar la correcta aplicación del mismo, y siempre y cuando la "SHF" acepte a su entera satisfacción la totalidad de "LOS BIENES" materia de la contratación que se deban ejecutar con el referido anticipo, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, en su caso, y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación, se requerirá autorización previa y por escrito de la "SHF".

La cantidad mencionada será cubierta a "LA EMPRESA", previa entrega de la factura que reúna los requisitos fiscales correspondientes, y comprenda en forma desglosada el Impuesto al Valor Agregado, debidamente, acompañadas de la documentación de soporte que corresponda, y suscrita por "LA EMPRESA", en las que aparezca el visto bueno de la "SHF" y siempre que "LA EMPRESA" hubiere cumplido con sus obligaciones contractuales.

b) La cantidad de \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al __%, a la fecha de entrega de _____ materia de contratación a entera satisfacción de la "SHF", en los términos señalados en el referido anexo "A" de este instrumento y plan de trabajo;

c) La cantidad de \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al __%, a la fecha de entrega de _____ materia de contratación a entera satisfacción de la "SHF", en los términos señalados en el referido anexo "A" de este instrumento y plan de trabajo, y

d) La cantidad de \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al __%, a la fecha de entrega de _____ materia de contratación a entera satisfacción de la "SHF", en los términos señalados en el referido anexo "A" de este instrumento y plan de trabajo.

Dichos pagos se efectuarán a mas tardar dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de "LOS BIENES" materia de contratación, así como su debida adecuación y colocación a entera satisfacción de la "SHF" en los términos de este contrato y sus anexos, previa entrega de la factura correspondiente que comprenda en forma desglosada el Impuesto al Valor Agregado, debidamente requisitada y suscrita por "LA EMPRESA" en la que aparezca el visto bueno de la "SHF" y siempre que hubiere cumplido con sus obligaciones contractuales, en términos del Anexo "A" de este contrato, y de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este sentido, la "SHF", a través de la unidad administrativa solicitante, dentro de los __ días hábiles bancarios siguientes a la entrega de "LOS BIENES", así como su adecuación y colocación determinará si "LA EMPRESA" cumplió con todos los requerimientos establecidos en este instrumento y sus Anexos. "LA EMPRESA" acepta en este acto que, en tanto la "SHF" no lleve a cabo la revisión referida, "LOS BIENES" no se tendrán por aceptados.

"LA EMPRESA" se obliga a entregar a la "SHF" dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha de firma de este contrato, una póliza de fianza expedida por una institución legalmente autorizada para operar en el ramo, a favor y a satisfacción de la "SHF", por la cantidad en moneda nacional equivalente al 10% del importe máximo total de este contrato, que garantice a ésta el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que "LA EMPRESA" asume con motivo de este contrato, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de "LOS BIENES" materia de este contrato; la correcta y puntual entrega de los mismos, así como su adecuación y colocación; el reembolso por parte de "LA EMPRESA" a la "SHF" de los gastos en que incurra ésta en caso de que sea rechazado parte o la totalidad de "LOS BIENES" materia de este contrato por no cumplir con las cantidades, características y especificaciones que se contienen en los anexos de este contrato; el pago de las cantidades que resulten conforme con lo pactado en las cláusulas de este contrato, en especial, las que se establecen en sus cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta y Séptima; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de "LOS BIENES" materia de contratación o de cualquier otra responsabilidad en que "LA EMPRESA" hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo aquí convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Dicha póliza estará en vigor hasta __ días naturales posteriores a la fecha en que concluya la garantía a que hace referencia el inciso __) de la cláusula Segunda, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la "SHF".

En ese orden de ideas, las partes convienen en que para el caso de que "LA EMPRESA" cumpla con las obligaciones contractuales estipuladas en el presente contrato y sus Anexos, el servidor público encargado de vigilar la administración y cumplimiento del contrato, extenderá una constancia de cumplimiento de las obligaciones, conforme los procedimientos internos de la "SHF", y a través de las unidades administrativas que correspondan a efecto de que esta última inicie a los trámites de cancelación de la póliza de fianza de cumplimiento señalada en el párrafo que antecede.

Las partes convienen en que dentro del importe total por la compra de "LOS BIENES" materia de contratación, así como su adecuación y colocación en los términos de esta cláusula y de los Anexos de este instrumento, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que "LA EMPRESA" tuviere que efectuar para la debida realización de la materia de este Contrato, por lo que no tendrá derecho a recibir ninguna otra cantidad por concepto de gastos o expensas, acordándose que el monto de contratación será fijo durante toda la vigencia del Contrato, por lo que no podrá sufrir ajuste alguno.

En caso de que "LA EMPRESA" no entregue "LOS BIENES" materia del Contrato, así como no lleve a cabo la adecuación y colocación de los mismos conforme con lo previsto en este instrumento y sus Anexos, y sin perjuicio de las sanciones expresadas en el mismo, la "SHF" podrá ordenar su reposición o corrección inmediata, misma que "LA EMPRESA" hará por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por ello.

CUARTA. En el evento de que "LA EMPRESA" no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este Contrato, o de las leyes aplicables, del uso, o de la buena fe, son a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a la "SHF" o a terceros. Sin perjuicio de lo anterior, la "SHF" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente Contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, dentro de los quince días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de la pena convencional a que se refiere la cláusula Primera de este Contrato, o bien, exigir su cumplimiento, haciéndole efectiva la pena convencional referida; en este último caso sólo se entenderá concedida una espera, si la "SHF", a solicitud escrita de "LA EMPRESA", así lo comunica a ésta de la misma forma.

En caso de que "LA EMPRESA" falle en la entrega de "LOS BIENES" materia de contratación, así como en su adecuación y colocación la "SHF" tendrá el derecho de adquirirlos, por sí o por medio de terceros, con cargo a "LA EMPRESA", independientemente de que se aplicarán las sanciones previstas en la cláusula Primera.

Conforme se realice la entrega de "LOS BIENES" a que se refiere la cláusula Primera de este Contrato, la "SHF" efectuará las pruebas y revisiones necesarias, con objeto de verificar si dicho bien cumple con las características y especificaciones que se pactaron en el anexo "A" de este Contrato.

Si las pruebas resultan satisfactorias, la "SHF" comunicará a "LA EMPRESA" por escrito su aceptación correspondiente, la cual deberá otorgarse en su caso, dentro de un plazo que no excederá de 5 (CINCO) días hábiles contados a partir de la fecha de terminación de las respectivas pruebas.

Si la "SHF" no otorga su aceptación dentro del plazo señalado, lo hará saber a "LA EMPRESA" mediante comunicación escrita, y "LOS BIENES" de que se trata serán devueltos a "LA EMPRESA" con cargo a ésta, contra la respectiva sustitución de otro bien que cumpla con las cantidades características y especificaciones señaladas en el anexo "A". De no cumplirse lo anterior dentro del plazo previsto en el inciso e) de la cláusula Segunda de este Contrato, la propia "SHF", sin perjuicio de lo anteriormente señalado, podrá rescindir administrativamente este Contrato sin responsabilidad alguna a su cargo.

Por otra parte, en el evento de que "LA EMPRESA" hubiere faltado a la verdad con relación a lo expresado en la declaración II inciso f), la "SHF" dará por rescindido administrativamente el presente Contrato en la forma convenida en esta cláusula.

QUINTA. La "SHF" se reserva el derecho en todo tiempo, a través de la persona o personas que al efecto designe, de inspeccionar y supervisar el empaque, transportación, manejo, entrega y demás actos que procedan, relativos al bien materia de este Contrato, a fin de que "LA EMPRESA" cumpla con las obligaciones que son a su cargo en términos de este instrumento, y de hacer a "LA EMPRESA", a través de dichas personas, las observaciones que estime pertinentes en relación con el cumplimiento del mismo.

"LA EMPRESA" por su parte se obliga a atender inmediatamente las observaciones que se le hagan, y en el caso de que adujera razones técnicas para no atenderlas, deberá ponerlas a la consideración de la "SHF" mediante comunicación escrita a fin de que ésta resuelva en definitiva. Asimismo, "LA EMPRESA" se obliga a otorgar toda

clase de facilidades y ayuda a las personas designadas por la "SHF" para que puedan llevar a cabo la inspección de que se trata.

Las partes convienen en que las inconformidades que la "SHF" presente a "LA EMPRESA", o a las que esta última presente a la primera respecto de la materia de contratación, las harán por conducto y ante las personas autorizadas en este Contrato.

SEXTA. "LA EMPRESA" se obliga a defender a la "SHF", sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que "LOS BIENES" a que se refiere la cláusula Primera y el anexo "A" de este Contrato, o su uso, constituyen trasgresión a alguna patente o a cualquier otro derecho, relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando la "SHF" le dé aviso por escrito, inmediatamente, de tales reclamaciones y le entregue la información y asistencia del caso, o establezca las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, la "SHF" se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que "LA EMPRESA" pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de la "SHF", con o sin intervención de "LA EMPRESA", esta última se obliga a pagar las sumas a que sea condenada la "SHF" o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero, pero no será responsable por ninguna cantidad derivada de compromisos contraídos por el citado arreglo si ésta no cuenta con el previo consentimiento de "LA EMPRESA" dado por escrito, el cual invariablemente deberá otorgarse dentro de los cinco días posteriores a aquel en que tenga conocimiento del pretendido arreglo.

En todo caso, "LA EMPRESA" se obliga a tomar las medidas necesarias para que la "SHF" continúe utilizando "LOS BIENES" materia de controversia.

SÉPTIMA. "LA EMPRESA" se constituye, por su carácter de patrón, en responsable única de las relaciones entre ella y las personas que destine para la transportación, entrega e instalación de "LOS BIENES", así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre ella y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la transportación, la entrega e instalación de los mismos, así como de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a la "SHF" o a terceros, con motivo o como consecuencia de las actividades relacionadas con "LOS BIENES", si el accidente es imputable a la persona que destine "LA EMPRESA" para esos efectos.

"LA EMPRESA", por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente que en ningún caso se deberá tomar a la "SHF" como patrón sustituto, obligándose desde este momento a que, si por alguna razón se le llegare a fincar alguna responsabilidad a la "SHF" por ese concepto, "LA EMPRESA" le reembolsará a la "SHF" cualquier gasto en que, por tal motivo, incurriere ésta.

OCTAVA. La vigencia del Contrato en mención será a partir de la fecha de firma del presente instrumento y hasta el día __ de _____ del ____; en el entendido de que "LOS BIENES" materia de contratación requerido por la "SHF" serán entregados en el tiempo, lugar, términos y condiciones descritos en el anexo "A" de este Contrato.

Sin embargo, las partes previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento y a sus ampliaciones o prórrogas, a solicitud expresa de "LA EMPRESA", y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "SHF", podrán modificar el presente Contrato a efecto de ampliar la fecha para la entrega de "LOS BIENES" materia de este Contrato, así como su adecuación y colocación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio relativo, según corresponda, y no procederá la aplicación de las penas convencionales respectivas.

Durante la vigencia pactada, la "SHF" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "LOS BIENES" contratados, mediante simple comunicación escrita que dé a "LA EMPRESA" por lo menos con 5 días naturales de anticipación a la fecha respectiva

NOVENA. Cuando en la entrega de "LOS BIENES", así como en la adecuación y colocación, se presente caso fortuito o fuerza mayor, la "SHF" podrá suspender la entrega de los mismos o los servicios, en cuyo caso sólo se pagará a "LA EMPRESA" "LOS BIENES" que se hayan entregado efectivamente, o los servicios que se hayan llevado a cabo.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la "SHF", ésta pagará a "LA EMPRESA" los gastos no recuperables durante el tiempo de la suspensión, siempre que dichos gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este Contrato, previa aprobación por escrito de la "SHF".

El pago de dichos gastos no recuperables se realizará dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de la documentación respectiva por parte de "LA EMPRESA".

DÉCIMA. Los Anexos que se mencionan en este Contrato, debidamente identificados con la firma de las partes se agregan a este instrumento como parte integrante del mismo. Asimismo, las partes se obligan a firmar todas y cada una de las páginas de este Contrato y sus Anexos.

Las partes convienen que en el evento de que alguno o algunos de los términos y condiciones estipulados en las cláusulas de este Contrato difieran o existiera cualquier discrepancia con los términos y condiciones previstos en los Anexos a que se refiere el párrafo precedente, prevalecerán las primeras sobre los segundos, para todos los efectos legales correspondientes.

En ese mismo sentido, las partes convienen que en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el presente contrato y los actos y/o documentos derivados del procedimiento de contratación, prevalecerán estos últimos sobre el primero; lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el clausulado de este contrato.

DÉCIMAPRIMERA. Las partes convienen en que las comunicaciones que se envíen, relativas a este Contrato, deberán dirigirse por escrito a las personas y domicilios señalados en esta cláusula, en el entendido de que dichas comunicaciones deberán ser suscritas por personal con facultades suficientes para tratar la materia a que se refieran. Al efecto, las partes acuerdan:

Por parte de "LA EMPRESA" a la "SHF", la Avenida Ejército Nacional número 180, Colonia Anzures, Código Postal 11590, México, D. F.

A la atención de _____, _____.

Asimismo, _____, _____ será el servidor público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato, de manera coordinada con el servidor público indicado en el párrafo anterior.

Por parte de la "SHF" a "LA EMPRESA", en _____

A la atención de _____, _____ Legal.

DECIMASEGUNDA. "LA EMPRESA" no podrá traspasar o ceder total o parcialmente la materia de este Contrato. Se exceptúan de lo anterior, los derechos de cobro derivados de este instrumento, previa conformidad de la "SHF" dada por escrito.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior, "SHF" manifiesta desde ahora su conformidad para que "LA EMPRESA", únicamente pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en el programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en los términos de la normatividad relativa y aplicable.

DECIMATERCERA. "LA EMPRESA" reconoce que la información y documentación que la "SHF" le proporcione, son propiedad de la "SHF" y tienen carácter confidencial y/o reservado; por tal razón, "LA EMPRESA" se obliga a guardar y mantener en absoluta confidencialidad y/o reserva toda la información, tangible e intangible, que llegara a obtener referente a la "SHF", a sus clientes, proveedores o cualquier otro tercero para la entrega del mencionado bien. Por lo que deberá mantener para sí y su personal, el secreto profesional a que está obligada "LA EMPRESA" por el desarrollo de las actividades encomendadas.

"LA EMPRESA" se obliga a utilizar la información confidencial y/o reservada únicamente para la realización y cumplimiento de este Contrato, quedándole estrictamente prohibido divulgarla por cualquier medio a terceros o darle un uso diverso al establecido en este instrumento, ni aún a nivel curricular, salvo autorización previa y por escrito de la "SHF".

"LA EMPRESA" se obliga a manejar la información confidencial y/o reservada propiedad de la "SHF", de sus clientes, proveedores, intermediarios financieros, autoridades o cualquier tercero, igual o mejor que su propia información confidencial.

A la terminación o rescisión de este Contrato, "LA EMPRESA" se obliga a devolver a la "SHF", toda la información obtenida para la realización del objeto propio de este instrumento, así como, en su caso a entregar los productos derivados de su ejecución.

La obligación de confidencialidad y/o reserva a cargo de "LA EMPRESA" a que se refiere esta cláusula, permanecerá vigente con toda su fuerza y vigor aún después de terminada la vigencia de este Contrato, siempre y cuando la información confidencial no pase a ser del dominio público.

"LA EMPRESA" y su personal no podrán reproducir, alterar, transmitir o comercializar la información o los códigos que la "SHF" le proporcione, a efecto de llevar a cabo cualquier actividad que no se comprenda en la entrega de "LOS BIENES". En caso de incumplimiento de esta obligación, "LA EMPRESA" atenderá a la responsabilidad civil, penal, administrativa y demás que resulten en su contra en términos de la normatividad aplicable.

DECIMACUARTA. Las partes convienen que, en lo no expresamente previsto en este Contrato, serán aplicables las disposiciones relativas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y del Código Federal de Procedimientos Civiles, y que para su interpretación y cumplimiento judicial, se someten a los tribunales competentes con jurisdicción en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Al efecto, las partes señalan como sus domicilios los siguientes: la "SHF", la Avenida Ejército Nacional número 180, Colonia Anzures, 11590, México, D. F. y "LA EMPRESA" en _____.

Este contrato se suscribe en dos ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día ___ del mes de _____ de dos mil _____, y queda uno en poder de cada una de las partes.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.**

y Apoderado Legal

y Área Requirente

"LA EMPRESA"

Legal.

Anexo “M”

CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Mi representada acepta que:

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Aquellos licitantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos expresados en esta convocatoria de licitación.
- b) Si no presenta los requisitos solicitados en el Anexo “A”.
- c) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros participantes elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si condicionan sus proposiciones.
- e) Si no presenta carta de integridad.
- f) Si no presenta la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- g) Si violan alguna disposición de los ordenamientos expresados en esta convocatoria; y
- h) Si resulta falsa la información o datos proporcionados por el licitante y esta entidad convocante acredita dicha situación.
- i) Con excepción del anexo F de la presente convocatoria, de la copia de su registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, y/o de la Manifestación bajo protesta de decir verdad, que el licitante solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, Institución de Banca de Desarrollo, en términos del anexo “O”. La omisión de cualquiera de los demás documentos listados anteriormente en el cuadro arriba situado, será causa de descalificación.
- j) Si no presenta la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. (numeral 2.17)

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

**(Nombre y firma del licitante, apoderado o representante legal
de la persona moral)**

ANEXO "N"

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

(Hoja con membrete del licitante)

de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
Presente.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *"Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6)_____, cuenta con _____(7)_____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____10)_____, atendiendo lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta 250	235

	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

* Tope Máximo combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____11_____; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____(12)_____.

ATENTAMENTE

_____(13)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adquisición directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO “O”
AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS
(Hoja con membrete de la empresa)

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.**

México, D. F., _____ de _____ de 2015.

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa _____ declaro, bajo protesta de decir verdad, que mi representada solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas a los teléfonos 5089-6107 ó 01-800-623-4672 o de manera electrónica a través de la página de Internet www.nafin.com.

Lo anterior, debido que dicho programa es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar la capacidad productiva y de gestión y al incorporarse se tiene acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de mi negocio los pagos que realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requiero sobre mis cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requiero Capital de Trabajo podré acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementar mis ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar mi oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conoceré otras empresas con la posibilidad de ampliar mi base de proveedores.
- Profesionaliza mi negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presénciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que me ayudarán a ser más efectivo al presentar mis proposiciones.
- Identificar oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de los boletines electrónicos correspondiente.

Lo anterior con relación a la licitación [pública Internacional número 06820002-006-2015](#) para el suministro adecuación y colocación de equipos de aire acondicionado en el inmueble de SHF.

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre de la persona moral y del representante legal)

ANEXO "P"

MANIFESTACIÓN ESCRITA PARA LA APLICACION DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DE LOS IMPORTADOS.

(Hoja con membrete de la empresa)

México, D.F., ___ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ número __ (4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la proposición de la empresa _____(6)_____ que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2004, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta de decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que se oferta(n) en dicha proposición, bajo el grupo número ____ (7)____, será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el ____ (8)____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

A T E N T A M E N T E	A T E N T A M E N T E
_____(9)_____	_____(10)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DE MANIFESTACIÓN ESCRITA PARA LA APLICACION DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DE LOS IMPORTADOS.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
6	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
7	Señalar el número de grupo que corresponda.
8	Establecer el porcentaje alcanzado para el bien o bienes ofertados. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 50% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, incisos 1 y 2 del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

- NOTAS:**
- a) Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
 - b) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO "Q"

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE LOS PRECIOS QUE PRESENTAN EN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS.

(Hoja con membrete del licitante)

México, D. F., _____ de _____ de 2015.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.**

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de _____, para dar cumplimiento a lo requerido en la [licitación nacional número 06820002-006-2015](#), relativa al [suministro adecuación y colocación de equipos de aire acondicionado en el inmueble de SHF](#); declaro bajo protesta de decir verdad que:

Mí representada manifiesta que: Los precios presentados en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

PROTESTO LO NECESARIO

**(Nombre y firma del licitante, apoderado o representante legal
de la persona moral)**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y deberá presentarlo junto con el sobre cerrado que contenga sus proposiciones.

ANEXO R

MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. ___(4)___ en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o ___ (7) ___% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes

Reglas:

A partir del 27 de junio de 2011 60%

A partir del 27 de junio de 2012 65%

INSTRUCTIVO ANEXO R

PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3. Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4. Indicar el número respectivo.
5. Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6. Señalar el número de partida que corresponda.
7. Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8. Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO S

MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____(6)_____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____(7)_____ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de ____ (8) ____

ATENTAMENTE

_____(9)_____

INSTRUCTIVO ANEXO S

PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante